





www.larepublica.pe

La República

Miércoles
28.5.2025

S/2.00

PRESENTADAS EN EL CONGRESO POR EL MINISTERIO PÚBLICO, CONGRESISTAS Y CIUDADANOS → 2-3

Dina Boluarte acumula 34 denuncias por múltiples delitos

— Subcomisión de Acusaciones Constitucionales mantiene los expedientes en suspenso o los desestima, como en los casos de las muertes y lesiones en las protestas o por los Rolex.

— La Fiscalía pide revaluar el archivo del caso Rolex, pues de mantenerse el blindaje a la presidenta, deberá esperar que concluya su mandato para poder procesarla.



POLÍTICA → 6-7

Fiscalía tiene dos indagaciones en curso por audios de Fernández

A nivel de la Fiscalía de la Nación para ver la participación del jefe de la ANC MP y en una Fiscalía provincial, sobre otros implicados.

VAN 4.474 VÍCTIMAS EN EL GOBIERNO DE BOLUARTE

3 asesinatos más



David Cher Guevara Ordinola (29) fue ultimado a tiros, en Tumbes, mientras se desplazaba en un auto. El cuerpo de una mujer, aún sin identificar, fue encontrado en El Agustino con tres disparos en la cabeza. En Tumbes, un hombre fue acribillado por sicarios cuando descansaba en el interior de su mototaxi.

ECONOMÍA → 11

MEF cambia reglas de déficit fiscal para permitir más gasto y deuda pública



SOCIEDAD → 13

El INPE tendrá hasta el 2030 para reducir sobrepoblación en centros penales



Blindaje e impunidad

EL DATO

La presidenta Dina Boluarte sobrevive gracias a un Congreso que se niega a investigarla y a procesar las denuncias constitucionales que pesan en su contra.

Boluarte acumula 34 denuncias, pero el Congreso la blinda

IMPUNIDAD. La lista de acusaciones en su contra es larga: nueve por la represión a las protestas, tres por el Rolexgate, tres por sus cirugías, entre otras. La presidenta ha salido airosa gracias a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC) del Congreso, presidida únicamente por parlamentarias de APP, el partido oficialista.

INFORME

Diego Quispe Sánchez

La presidenta Dina Boluarte, en lo que va de este quinquenio, ha acumulado 34 denuncias constitucionales en su contra y ha logrado salir airosa gracias al blindaje de sus aliados en el Congreso.

Las imputaciones presentadas por fiscales supremos, congresistas de derecha e izquierda y ciudadanos giran sobre la represión a las protestas sociales que hubo al inicio de este régimen, el origen de los relojes Rolex de la mandataria, el presunto abandono del cargo tras haberse sometido a cirugías, el uso del vehículo presidencial, el manejo del Club Apurímac, entre otras.

En una lista extensa de señalamientos por presuntos delitos e infracciones a la carta magna que llegaron a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC), la comisión a cargo de acusar a altos funcionarios y que desde hace tres años es presidida por parlamentarias de Alianza para el Progreso (APP), el partido oficialista de este Gobierno.

Ninguna acusación contra Boluarte ha prosperado en la subcomisión que ahora lidera la congresista de APP María Acuña. **La República** le envió preguntas por escrito, pero no respondió al cierre de esta nota.



PROTESTA POR BLINDAJE. Fiscal de la Nación, Delia Espinoza.

Muertes en las protestas

El caso más escandaloso es sobre la represión a las manifestaciones. Boluarte tiene ocho denuncias constitucionales por el manejo del Ejecutivo frente a las protestas. Tres de ellas fueron promovidas por el Ministerio Público.

En noviembre del 2023, la entonces fiscal de la Nación, Patricia Benavides, presentó una por presunto homicidio, pero la Subcomisión de Acusaciones la mandó al archivo.

En julio del año pasado, el fiscal supremo Juan Villena presentó la segunda denuncia por homicidio y también por lesiones graves. La Subcomisión de Acusaciones la declaró procedente y luego eligió como delegado –el encargado de elaborar el informe final– al congresista de Somos Perú José Jerí.

El informe todavía no es presentado. De las conclusiones que presente Jerí y los votos de la SAC depende el futuro de la acusación constitucional.

La semana pasada llegó la tercera imputación de parte del Ministerio Público. La fiscal de la Nación, Delia Espinoza, interpuso una denuncia constitucional contra Boluarte y seis

Las denuncias constitucionales que llegaron contra Dina Boluarte

NÚMERO	DENUNCIANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	CASO
1	Gonzalo Ortiz de Zevallos	17/8/2021	Incapacidad moral permanente.
2	Beatriz Mejía	14/1/2022	Por haber declarado estado de emergencia.
3	Congresista Juan Burgos	7/2/2022	Por no haber renunciado al Reniec.
4	Eduardo Lazarte	7/2/2022	El Gobierno declaró la inmovilización social obligatoria el 5 de abril del 2022.
5	Congresista Patricia Chirinos	12/4/2022	El Gobierno declaró la inmovilización social obligatoria el 5 de abril del 2022.
6	Javier León	4/5/2022	Por promover una asamblea constituyente.
7	Congresista Javier Padilla	25/5/2022	Manejo del Club Apurímac.
8	Congresista Patricia Chirinos	25/5/2022	Por no consignar las relaciones con sus parientes.
9	César Candela	25/5/2022	Manejo del Club Apurímac.
10	Jesús Linares	28/5/2022	No devolver una propiedad privada.
11	Congresista Patricia Chirinos	23/11/2022	Por apoyar cuestión de confianza.
12	Bancada Cambio Democrático	3/1/2023	Represión contra las protestas.
13	Congresista Ruth Luque	4/1/2023	Muertes en las protestas.
14	Congresista Silvana Robles	23/1/2023	Represión contra las protestas.
15	Congresista Sigrid Bazán	27/2/2023	Represión contra las protestas.
16	Congresista Silvana Robles	28/2/2023	Represión contra las protestas.
17	Ciro Silva Paredes	19/4/2023	Medidas ante los huaicos en Piura.
18	Jorge Olaya Villalta	8/5/2023	Síndrome ecuatorial "tosca de billón".
19	Rommel Roca Lazo	23/5/2023	Por no haber aumentado la pensión mínima.
20	Congresista Jaime Quito	19/7/2023	Decretos durante estado de emergencia.
21	Alfredo Arroyo	15/11/2023	Por dos videos de supuestos delitos.
22	Patricia Benavides	27/11/2023	Represión contra las protestas.
23	Congresista Elías Varas	2/4/2024	Rolexgate.
24	Congresista Juan Burgos	10/4/2024	Por el decreto de urgencia 006-2024.
25	Irma Cavo	2/5/2024	Represión contra las protestas.
26	Fiscal supremo Juan Villena	27/5/2024	Rolexgate.
27	Congresista Ruth Luque	28/5/2024	Presunto abandono del cargo presidencial tras someterse a una cirugía.
28	Fiscal supremo Juan Villena	30/7/2024	Muertes en las protestas.
29	Congresista Carlos Zeballos	5/5/2025	Presunto abandono del cargo presidencial tras someterse a una cirugía.
30	Fiscal suprema Delia Espinoza	15/5/2025	Presunta colusión agravada cuando fue ministra de Inclusión Social.
31	Fiscal suprema Delia Espinoza	15/5/2025	Lesiones leves y graves contra ciudadanos que protestaron en 2022 y 2023.
32	Fiscal suprema Delia Espinoza	16/5/2025	Rolexgate.
33	Fiscal suprema Delia Espinoza	16/5/2025	Uso del Cofre presidencial.
34	Fiscal suprema Delia Espinoza	16/5/2025	Presunto abandono del cargo presidencial tras su cirugía.

exministros por lesiones leves y graves contra ciudadanos que protestaron contra el régimen. Fuentes legislativas informaron que las acusaciones de Villena y Espinoza serían acumuladas.

Caso Rolexgate tampoco avanza en el Parlamento

La mandataria también está en la mira por los relojes y joyas que usó. Tres denuncias constitucionales por el caso Rolexgate pesan en su contra. Dos fueron presentadas por el Ministerio Público.

El 27 de mayo del año pasado, el fiscal Villena presentó una contra la presidenta por presunto enriquecimiento ilícito, omisión de declaraciones y cohecho pasivo impropio. La acusación fue declarada procedente, pero luego la Subcomisión de Acusaciones eligió de delegada a la congresista fujimorista Nilza Chacón, quien en su informe final concluyó que la indagación debe ser archivada.



CONGRESO. APP preside la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Chacón planteó, además, que el Congreso evalúe las infracciones constitucionales que habría cometido la Fiscalía de la Nación al realizar diligencias contra una presidenta en funciones. Su propuesta fue aprobada en la SAC y el viernes pasado fue ratificada en la Comisión Permanente.

La fiscal Espinoza presentó una nueva denuncia constitucional el 16 de mayo por el mismo caso. Ayer, además, solicitó al Congreso reconsiderar el archivo de la acusación planteada por su homólogo Villena (ver despiece).

Las cirugías de la presidenta

La mandataria también tiene tres denuncias constitucionales por presunto abandono del cargo tras sus cirugías. La fiscal Espinoza sindica a Boluarte de presunta omisión de funciones y abandono del cargo tras su intervención quirúrgica.

Las otras dos fueron formuladas por las congresistas del Bloque Democrático Popular Ruth Luque y Carlos Zeballos, quienes, además, señalan a la presidenta de haber cometido infracciones constitucionales y plantean que sea inhabilitada 10 años de la función pública.

La denuncia de Zeballos es de este mes, pero la de Luque lleva un año estancada. En reiteradas oportunidades, la congresista le solicitó a la presidenta de la SAC que la ponga a discusión, pero hasta el momento no sucede.

Denuncias y blindajes en el Congreso

Las muertes en las protestas, sus joyas y sus cirugías no son las únicas indagaciones. Boluarte también está en la mira por el uso del vehículo presidencial, conocido como Cofre, y el nexo con la fuga del líder de Perú Libre, Vladimir Cerrón. La fiscal Espinoza presentó la semana pasada una denuncia constitucional en su contra por presunto encubrimiento personal.

En total, en su paso como vicepresidenta y ministra, hubo 11 denuncias constitucionales contra Boluarte, y en su periodo como presidenta, hasta el momento, van 23.

Es cierto que un jefe de Estado en funciones solo puede ser acusado por traición a la patria, disolver de manera irregular el Congreso, impedir las elecciones y el funcionamiento de los organismos electorales.

Pero la coalición gobiernista se ha encargado de bloquear tanto los procesos de antejuicio político (que son por presuntos delitos) y los de juicio político (por infracciones constitucionales), a fin de impedir el avance de las indagaciones y que Boluarte sea inhabilitada de la función pública.

Espinoza pide no archivar caso Rolexgate

- La fiscal de la Nación, Delia Espinoza, pidió al Congreso que la denuncia constitucional de su colega Villena contra Dina Boluarte por el caso Rolexgate no sea archivada, debido a que la Comisión Permanente cometió vicios en esa decisión.
- El argumento del Ministerio Público es que, aunque un presidente en funciones no puede ser acusado mientras está en el cargo, el Congreso tampoco puede pronunciarse sobre el fondo del asunto y desestimar la denuncia constitucional.
- Este diario preguntó a la SAC qué responderá ante la solicitud de la fiscal Espinoza, pero no hubo respuesta.

EDITORIAL

VLADIMIR CERRÓN: 600 DÍAS PRÓFUGO Y TUITEANDO

El sentenciado líder de Perú Libre sigue en situación de no habido y el Gobierno no ha respondido sobre su incapacidad para encontrarlo.

No es sorpresa para los peruanos que la impunidad –garantizada y tutelada por la coalición de Gobierno cuyo rostro es Dina Boluarte– sea hoy la regla que se busca imponer. Dentro de este pacto informal de poder, se inscribe la sostenida fuga del señor Vladimir Cerrón, aliado intermitente de Boluarte, quien hoy cumple 600 días escapando de la Policía Nacional.

El líder de Perú Libre no solo continúa libre, sino también se mantiene superactivo en redes sociales. En su cómoda condición de prófugo, el exgobernador de Junín ha publicado más de 1.700 mensajes en su cuenta de X (antes Twitter). Es decir, casi tres publicaciones por día, en las que fija posturas políticas, emite líneas para su bancada en negociaciones con el Ejecutivo y ataca abiertamente a sus adversarios, entre ellos la prensa y los administradores de justicia.

No sorprende que, a pesar de la supuesta "incapacidad" del Estado para dar con su paradero, no haya avances significativos. La claudicación es evidente, especialmente bajo el Gobierno de Boluarte y de figuras como el exministro del Interior Juan José Santiváñez, cercano colaborador de la presidenta. Hacia el final de su gestión, Santiváñez revocó la orden de captura internacional contra Cerrón, con lo cual envió un mensaje claro: no lo están buscando.

En repetidas ocasiones, periodistas de **La República** han consultado a las autoridades por el estado de las investigaciones. A pesar de haberse ofrecido incluso una recompensa por su captura, no se ha registrado ningún avance sustantivo. Todo esto ha ocurrido mientras estallaban escándalos como el del Cofre presidencial, aún sin esclarecer y en el que Cerrón aparece como uno de los presuntos beneficiarios.

En sus últimas publicaciones, Cerrón ha intentado marcar distancia del Gobierno. Pero la ciudadanía lo identifica claramente como el segundo gran responsable del desmadre nacional, del cual no solo forma parte, sino que ayudó a construir. No olvidemos que una de sus congresistas más cercanas, Kelly Portalatino, ha impulsado un proyecto de ley que busca perseguir a jueces y fiscales que incomoden al poder de turno.

Más temprano que tarde, el señor Cerrón tiene que ponerse a Derecho. Y con él, también colapsará esa coalición de impunidad que ha sumido al Perú en tiempos de incertidumbre y muerte.

OBSERVADOR

LA INVITADA DEL VICEPRESIDENTE


Mirko Lauer

El proyecto original era llegar a julio del 2026. Ahora que eso parece más probable que antes, el nuevo proyecto parece ser la ocupación de un espacio cada vez más central y mediático en la política peruana. ¿Para qué? Sirve para disimular un poco la pequeñez del personaje, y debilidades como las joyas o la cirugía plástica, y evitar que los socios se desbanden. Además hay algo de claustrofobia política.

La invitación del vicepresidente David Vance a los EEUU es para Boluarte una nueva oportunidad de colocarse al centro del escenario local. Ha anunciado el viaje antes de haber pedido autorización al Congreso, un evidente desafío, apoyado en el permiso que obtuvo hace unos días para viajar a la transmisión de mando en Quito.

¿Por qué anunciar tan temprano su deseo de viajar? Quizás está probando las aguas, pues hay vientos de fronda en el hemiciclo. Los activistas de la vacancia presidencial se están empezando a mover como locos, sobre todo los que ven allí un avance electoral de la izquierda. En semejante ambiente, es mejor hacer una suerte de prepedido.

En la capital ecuatoriana aprovechó para hacerle un feo al presidente de Colombia, al cual dejó con la mano extendida. Con eso quiso devolver las críticas que le lanzó Gustavo Petro cuando ella llegó a Palacio sobre el cadáver político de su antiguo socio Pedro Castillo. ¿Qué necesidad había para esa muestra de malos modales?

Los pedidos de Boluarte vienen siendo medidos en el Congreso de acuerdo a si son importantes, necesarios o indispensables. Este viaje a Washington no se entiende muy bien, o quizás Boluarte no lo ha explicado bien. Si es para conocer al próximo embajador de EEUU en Lima, un socio comercial de Marco Rubio (con esposa peruana), eso lo puede resolver con un poco de paciencia.

¿Va a obtener el permiso? Probablemente sí, pues negárselo sería un punto a favor de las bancadas que están fuera del Gobierno. Después de todo, tampoco ese viaje tendrá el menor impacto, ni aquí ni allá. Salvo en el presupuesto de la República, claro. Porque los presidentes no suelen viajar, ni los congresistas suelen votar, con la suya.

Ahora que alguna encuesta le da 0% de aprobación, y ninguna le da más de 5%, Boluarte se ha echado el alma a la espalda, y parece dispuesta a dar la vuelta al mundo en Aerolínea Fiscal, Viajoperú.

CARLINCATURAS

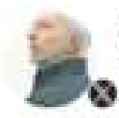
Por Carlín



Escanea el código QR para ver más 'Las carlincaturas'.



TENDENCIAS


Carlos Tovar Samanez
@tovar_samanez

Muy sintomático que solo cuando aparece RLA en una Carlincatura, al toque hay trolls que me llaman de insultos. ¿Algún día se sabrá si son pagados por la "mamllena" (como él la llama) o sea, con nuestra platita?


Gerardo Távara Castillo
@Gerardo_Tavara

No tengo duda de que en las campañas electorales se lava dinero. Con la última contrarreforma aprobada por el Congreso, eso se incrementará.


Waldo Mendoza Bellido
@WaldoMendozaB

El MEF incumplió con la regla fiscal en 2023 y 2024. Ahora han hecho un truco. Como por sus políticas van a sobrepasar el límite de déficit de 2,2% del PBI, han elevado dicho límite a 2,8% del PBI, para "cumplir" la regla. ¿Qué le pasa al MEF? Está en su peor momento desde 1991.

La República
Director: Gustavo Mohme Seminario
Director Fundador: Gustavo Mohme Llona

HABLANDO DE JUSTICIA

El armisticio inevitable



César Azabache Caracciolo





En los últimos días, la Fiscalía de la Nación ha presentado al Congreso cinco denuncias constitucionales contra la señora Boluarte. Estas denuncias corresponden a los cinco asuntos más importantes por los que la Fiscalía la venía investigando: la represión a las movilizaciones que comenzaron en diciembre de 2022, los Rolex, la protección dispensada a Vladimir Cerrón, aún prófugo, el abandono del cargo durante las cirugías a las que se sometió y la influencia de su hermano Nicanor en el Gobierno.

Su defensa ha acusado recibo del evento como si representara un ataque legal indiscriminado contra ella. En lo personal, creo sencillo notar que el evento representa todo lo contrario. Presentar estas denuncias equivale a declarar que las investigaciones preliminares seguidas en su contra han terminado. Eso significa que entramos en un momento en el que, salvo nuevos descubrimientos, no habrá más declaraciones ni diligencias promovidas por la Fiscalía. Terminadas las investigaciones, estos cinco casos están siendo entregados a un Congreso cuya mayoría se ha mostrado consistentemente comprometida con asegurar la continuidad de quien aún ejerce la presidencia. En estas condiciones, es imposible pensar que la entrega de estos casos pueda exponer a la señora Boluarte a enfrentar un ambiente hostil o algo semejante.

Buscar prórrogas extraordinarias en todos los casos, retener las investigaciones más allá de lo razonable, multiplicar los testimonios sin necesidad o solicitar medidas judiciales no justificadas habrían sido expresión de un ataque abierto. Entregar los casos al Congreso representa exactamente lo contrario.

El evento parece más bien el anuncio de un armisticio inevitable. Inevitable porque las investigaciones preliminares no pueden durar indefinidamente. Cuatro meses, ocho a lo sumo, 36 solo en casos excepcionales, muy graves, muy complejos. Las investigaciones preliminares deben terminar en algún momento. Y cuando se dirigen contra quien ejerce la presidencia, los casos que contienen están destinados a quedar en suspenso, porque para continuar desde este punto, la Fiscalía necesita autorización del Congreso. Y mientras el artículo 117 de la Constitución siga en vigencia, esa autorización solo puede ser emitida cuando el mandato presidencial termine.

El Congreso, por cierto, podría continuar con sus propias investigaciones preliminares. Tiene para esos fines a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y tiene la posibilidad de nombrar comisiones especiales de investigación. En el caso Castillo, el primero en el que la Fiscalía autorizó investigar a un presidente en ejercicio, el Congreso lo hizo, y las indagaciones que se desarrollaron después de la denuncia de la fiscalía Benavides arrinconaron tanto al entonces presidente que Castillo terminó intentando escapar a México y perdió la presidencia por mano propia, en un absurdo intento por perpetrar el golpe de Estado por el que ahora enfrenta un juicio.

Sin embargo, la mayoría en el Congreso ha dejado ya en claro que esta vez no tiene la intención de hacer lo mismo. Lo ha declarado expresamente en dos casos: el de las muertes causadas en las protestas y en el caso Rolex. El cambio de opinión es evidente: antes de mayo de 2022, cuando el fiscal Sánchez autorizó la primera investigación preliminar seguida contra Pedro Castillo, la mayoría en el Congreso aplaudió la decisión. El cambio en la doctrina sobre protecciones presidenciales impulsado por el fiscal Sánchez bloqueó la única defensa que logró articular Pedro Castillo cuando empezó a construirse el cerco legal que se tendió a su alrededor. Pero apenas tres años después, el Congreso ha cambiado de opinión.

El giro podría justificarse si no fuera por la ligereza que exhibe. La superficialidad de las razones que ahora se esgrimen para no investigar a la señora Boluarte confirma que la mayoría en el Congreso cambia de criterio por simples preferencias subjetivas. Antes cuando se trataba de Pedro Castillo, las investigaciones preliminares y parlamentarias procedían. Ahora que se trata de Boluarte, ya no proceden.

Esta incongruencia tendrá consecuencias más adelante. Pero esa será otra discusión.

Poco más de un año antes del cambio de Gobierno, la Fiscalía de la Nación ha concedido a la señora Boluarte, de una manera u otra, lo que su defensa pedía: un espacio en el que, sin mayor esfuerzo, podrá lograr que estos casos queden en suspenso durante el año que queda antes que su mandato termine. Todo en atención a las protecciones que aún le dispensa el artículo 117 de la Constitución.

Los casos quedan entonces "en suspenso", no cerrados definitivamente, porque ninguna decisión que se base en el artículo 117 de la Constitución forma cosa juzgada ni representa una absolución o algo semejante. Más allá de las palabras que se empleen en cada decisión del Congreso, las desestimaciones basadas en el artículo 117 solo aplazarán los debates hasta que el periodo de la presidenta haya terminado.

El destino final de los casos que el Congreso terminará de desestimar en los próximos días dependerá de la conformación del siguiente Parlamento, el primero bicameral desde 1992. Una conformación del Pleno distinta a la actual puede reabrir estas discusiones sin mayor esfuerzo. Por ende, el destino legal de la señora Boluarte pasa al terreno de las preferencias políticas de los electores, de los debates de la campaña y de la opinión pública. Un área poco favorable para ella, si seguimos a las encuestas.

Los riesgos que la señora Boluarte enfrenta en este último año no provienen entonces de las cinco denuncias presentadas en su contra por la Fiscalía de la Nación. Provienen de un nuevo giro de la mayoría en el Congreso. Uno en que después de haberla protegido tanto decidan finalmente emprender, nuevamente, la ruta de la vacancia.

CAUSA SUPERIOR

DOÑA MUERTE Y SUS SECUACES



Indira Huilca



El régimen de Dina Boluarte ha vuelto a perpetrar una agresión contra los derechos de miles de peruanos y sus familias. A través de una directiva emitida por la Dirección de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se establecen nuevos plazos administrativos para dar por terminada la búsqueda de personas desaparecidas durante el conflicto armado interno. Ahora se impone un límite de hasta 18 meses para la investigación de carácter humanitario que está a cargo del Minjus. Estamos hablando de hechos ocurridos entre 30 y 40 años atrás, y que requieren diligencias especializadas para identificar y restituir restos humanos que se encuentran en su mayoría en fosas ilegales. Estos procesos, que ya se realizaban con lentitud y poco compromiso estatal, y que ahora se quieren boicotear con esta directiva, son parte de las obligaciones del Estado en mérito a diversos tratados internacionales y la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, aprobada en el año 2016, que no establece ningún plazo de término.

A partir de cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas (Renade), se calcula que todavía existen más de 21.000 personas desaparecidas durante las décadas de 1980 y 1990 cuya búsqueda no ha concluido. Ha sido, justamente, gracias a la lucha y exigencia de organizaciones de familiares y víctimas que se lograron algunas de estas políticas en materia de búsqueda. No ha sido fácil, porque, a pesar de la crueldad que padecieron miles de personas de forma directa y el país en su conjunto, la apuesta de la clase política ha sido por la impunidad y el negacionismo. Negar que, luego de que Sendero Luminoso iniciara un periodo de terror, la respuesta por parte del Estado, a través de las Fuerzas Armadas y policiales, produjo también graves violaciones a los derechos humanos, en su mayoría contra población quechuahablante y campesina.

Lamentablemente, desde hace varios meses, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos encabezado por el hoy PCM, Eduardo Arana, varios personajes grises han venido operando para debilitar las políticas de derechos humanos. No olvidemos que Javier Pacheco, director de Búsqueda de Personas Desaparecidas, promotor de esta directiva infame, fue antes procurador general nombrado por Boluarte y Eduardo Arana para desactivar unidades que investigaban casos contra altos funcionarios. El negacionismo y la corrupción siempre de la mano.

Una conspiración fujimorista

Fiscalía tiene 2 investigaciones por caso de audios del complot de Keiko Fujimori contra fiscales

ON THE RECORD. Grabaciones de voz por WhatsApp que implican al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Juan Fernández Jerí, están en manos del fiscal supremo adjunto a la fiscal de la Nación. La Segunda Fiscalía Provisional Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios abrió otra carpeta.



INVESTIGACIÓN



Doris Aguirre

El jefe de la Autoridad Nacional de Control (ANC) del Ministerio Público, Juan Fernández Jerí, afronta dos indagaciones por haber presuntamente complotado para afectar las funciones de la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, de los fiscales superiores Marita Barreto y Rafael Vela, y del fiscal especializado en lavado José Domingo Pérez.

Las grabaciones de WhatsApp que registran la voz de Juan Fernández llegaron al Ministerio Público el 28 abril, antes de la divulgación por el programa "Punto final". Fue un testigo el que proporcionó los mensajes de voz, los que habría recibido en un chat de WhatsApp compartido.

El fiscal supremo adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, Hernán Mendoza Salvador, fue quien recibió los audios e inició la investigación de los hechos.

Previamente, el 8 de abril, el fiscal José Domingo Pérez denunció a Juan Fernández Jerí, a partir de la publicación de **La República** del 31 de marzo. Ese día, este diario reveló transcripciones de las grabaciones.

Sin embargo, el 14 de abril, la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, derivó la denuncia del fiscal Pérez a las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Cuando el programa "Punto final" difundió los audios el domingo 18 de mayo, el fiscal Juan De la Cruz Tito, de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, emprendió otra carpeta de investigación contra Juan Fernández Jerí, el 22 de mayo.

Aunque se trata del mismo caso, son diferentes porque el fiscal supremo Hernán Mendoza indaga la presunta implicación de congresistas, y el fiscal De La Cruz, a otros funcionarios públicos.

Cuestión de origen

En la denuncia que presentó ante la fiscal de la Nación el 8 de abril, el fiscal Pérez detalló que en diciembre de 2024 tuvo conocimiento sobre la existencia de un paquete de audios que acreditaban que Juan Fernández Jerí y el exabogado de la cúpula de Fuerza Popular Christian Salas Beteta coordinaban para apartarlo del caso Cócteles, en el que Keiko Fujimori es la principal acusada.

Para el fiscal José Domingo Pérez, el jefe de la ANC comprometió la integridad y neutralidad de la función pública, subordinando las decisiones institucionales a acuerdos y beneficios personales o de terceros, lo que debilita así la confianza en el sistema de justicia.

"Juan Fernández Jerí habría actuado institucionalmente bajo los intereses de terceros vinculados al partido político de Fuerza Popular, con el objetivo de afectar la continuidad de las investigaciones", señaló Pérez en la acusación.

Precisó que la intención de Fernández Jerí no era ejercer la función como órgano imparcial de control, sino operar como una herramienta funcional al interés de apartarlo del cargo de fiscal que investiga precisamente al partido fujimorista.

Pérez se refería a las grabaciones de voz que envió Juan Fernández al exabogado de Fuerza Popular y Keiko Fujimori, Christian Salas Beteta.

Las grabaciones son de setiembre de 2024 y según se desprende se buscaba evitar que la destituida fiscal de la Nación, Patricia Benavides, muy allegada a Juan Fernández y al fujimorismo, fuera reemplazada por la fiscal Delia Espinoza.

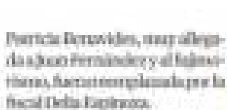
"Christian (Salas), que la congresista (fujimorista) hable hacia arriba (con Keiko Fujimori). Es importante conducir a que la Segunda Suprema (Delia Espinoza) también fue cómplice de la caída (de Patricia Benavides) con (la fiscal Marita) Barreto, con eso se caen sus aspiraciones", dice Fernández a Salas.

Según Fernández, Salas tenía que convencer a Keiko Fujimori de actuar contra Delia Espinoza porque, supuestamente, junto con la fiscal Marita Barreto, apoyó la Operación Valkiria V para intervenir a Patricia Benavides y a sus asesores.

Pero los complotadores también pretendían afectar a los fiscales coordinadores del Equipo Especial contra la Corrupción del Poder (Eficcop), Marita Barreto, y del Equipo Especial Lava Jato, Rafael Vela.

En el caso específico del fiscal José Domingo Pérez, la intención era expulsarlo del caso Cócteles.

"Yo ordeno abrir investigación al fiscal", aseguró Juan



Además de entregar los audios, el testigo también proporcionó el celular en el que recibió las grabaciones.



EN LA MIRA. La fiscal Delia Espinoza también era el objetivo.

"CHRISTIAN (SALAS), QUE LA CONGRESISTA (FUJIMORISTA) HABLE HACIA ARRIBA (CON KEIKO FUJIMORI)".

"EN ÚLTIMO, HABLA CON LA SEÑORA Y DILE, YO ME VOY A ENCARGAR DE PÉREZ".

"PERO SI NO AYUDA, YO SOLO NO VOY A REMAR, PUES, HERMANO".



CABEZA. Fernández identifica a Keiko Fujimori como la 'Señora'.



POR SU NOMBRE. Fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez.

Fernández a Christian Salas mediante mensaje de voz por WhatsApp.

El testigo clave

Los mensajes de voz que envió Juan Fernández a Christian Salas fueron compartidos por este en un chat privado de la cúpula fujimorista. Es así que un testigo de dicho partido entregó la grabación a las autoridades.

El mismo 28 de abril en que la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, dispuso que el fiscal supremo Hernán Mendoza Salvador se encargue del caso, el testigo proporcionó el paquete de grabaciones originales.

El testigo también proporcionó el teléfono celular en el que se encontraba el archivo de la cuenta de WhatsApp, en la que recibió el mensaje compartido que contenía las grabaciones de voz que Juan Fernández remitió a Christian Salas. De este modo, un peritaje fácilmente determinará el origen de los audios y se descartará que no son una fabricación.

El testigo ha declarado que Christian Salas compartió con la cúpula fujimorista los audios de Juan Fernández, para probar que su gestión ante este funcionario había resultado exitosa. Con una condición: "Pero si no ayudas, yo solo no voy a remar, hermano", le dijo Fernández a Salas.

El domingo 18 de mayo, el programa 'Punto final' difundió los audios que vinculan a Juan Fernández y Christian Salas, lo cual confirma las publicaciones de **La República**, añadiendo nuevos fragmentos reveladores y contundentes.

"Por último, habla con la señora (Keiko Fujimori) y dile que yo me voy a encargar de Pérez", se le escucha decir a Fernández.

Y así fue. El 9 de abril de 2025, Fernández Jerí suspendió por 6 meses al fiscal José Domingo Pérez por un supuesto desbalance patrimonial.

El 22 de mayo, luego de la difusión de los audios en 'Punto final', el fiscal anticorrupción Juan De la Cruz Tito abrió investigación contra Juan Fernández por un plazo de 120 días. Este es el segundo caso.

Juan Fernández y Christian Salas han negado los hechos. Los fujimoristas y sus aliados, sin haber tenido acceso a los audios, dicen que es "producto de la inteligencia artificial".

La Fiscalía ha previsto la realización de un peritaje fonético a Juan Fernández Jerí, y así descartar que las grabaciones son un montaje o tienen un origen verificable. Pero algo tanto o más importante: la existencia de un testigo que recibió los audios. ♦

Nuevo caso contra Juan Fernández Jerí

- La fiscal Claudia Gutiérrez Aragón, de la Fiscalía Corporativa Penal del Cercado Lima, abrió investigación contra el jefe de la Autoridad Nacional de Control (ANC) del Ministerio Público, Juan Fernández Jerí, por los presuntos delitos de usurpación y omisión de funciones, abuso de autoridad y falsedad genérica e ideológica.
- De acuerdo con la resolución de la fiscal Claudia Gutiérrez, Juan Fernández Jerí omitió ilegalmente la publicación del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control y el Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la ANC en el diario oficial El Peruano.
- También se atribuye al jefe de la ANC haber omitido las normas modificatorias de dicho reglamento, así como la publicación en la plataforma digital del Ministerio Público.

Un caso lo tiene el fiscal supremo Hernán Mendoza Salvador y el otro el fiscal anticorrupción Juan De La Cruz Tito.



DEFINITIVO. La decisión de los jueces convalida la legalidad del acuerdo de colaboración eficaz que suscribió la constructora brasileña.

Se ponía en riesgo la cooperación

- La constructora Odebrecht ha recurrido a los tribunales de Brasil para protestar por las investigaciones que realiza la Fiscalía utilizando la información que entregaron en el proceso de colaboración eficaz.
- En el acuerdo que alcanzaron con el Equipo Especial de Fiscales del caso Lava Jato, el Estado peruano se comprometió a no utilizar esa información en nuevos procesos contra la empresa brasileña, a la vez que se archivaron otras, como las referidas a delitos tributarios.

La Procuraduría de la Sunat podría apelar en busca de que otra instancia le dé la razón en su reclamo sobre pago de tributos.

Lava Jato: PJ rechaza demanda de Sunat

CONTROVERSIA. Los jueces rechazaron la demanda de amparo que la administración tributaria presentó contra los fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez por archivar investigación a exdirectivos de Odebrecht sobre pago de impuestos.

Alejandra López

El Poder Judicial rechazó la demanda de amparo presentada en 2020 por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) contra los fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez, miembros del Equipo Especial Lava Jato. La entidad tributaria buscaba anular dos disposiciones fiscales emitidas en 2019 que archivaron una denuncia por presuntos delitos tributarios contra los exdirectivos de la empresa Odebrecht.

"Se declara improcedente la demanda interpuesta por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) sobre acción de amparo contra el Ministerio Público", se lee en la resolución judicial a la que accedió **La República**.

La Sunat sostenía que los fiscales excluyeron indebidamente a altos funcionarios de la constructora brasileña –como Jorge Barata– de la investigación relacionada con el tramo I del Metro de Lima. Su argumento era que el Ministerio Público no tenía en ese momento competencia para conocer delitos tributarios y que ello vulneraba el debido proceso.

> "La demanda ponía en riesgo el principio de no autoincriminación en un proceso penal".

Sin embargo, el Poder Judicial no encontró base constitucional para admitir esa demanda. "La pretensión demandada no está relacionada con un agravio manifiesto al contenido constitucionalmente protegido de los derechos invocados", señala el documento. "Lo que realmente el recurrente cuestiona es el criterio de los fiscales a cargo de su caso, cuestión que no es de competencia constitucional", acotaron.

Además, el juzgado recalcó que no hubo conflicto de competencia, ya que el acuerdo de colaboración eficaz entre Odebrecht y el Ministerio Público no incluyó delitos tributarios. La sentencia citó que ese acuerdo "solo fue versado en relación con delitos de corrupción de funcionarios".

Objetivo de la demanda

Sunat buscaba reabrir una investigación fiscal contra exdirectivos de Odebrecht por presunta defraudación tributaria, basándose en información obtenida a en el proceso de colaboración eficaz.

Sin embargo, este enfoque chocaba con uno de los principios fundamentales del derecho penal: el de no autoincriminación. Este principio impide que una persona sea procesada usando como prueba la información que ella misma proporcionó.

Para los fiscales del Equipo Especial Lava Jato, este punto fue determinante. Al negociar el acuerdo de colaboración eficaz con los exfuncionarios de Odebrecht, se estableció que la protección alcanzaría no solo los delitos de corrupción de funcionarios, sino también aquellos derivados de los mismos hechos, incluyendo posibles ilícitos tributarios.

Permitir una nueva investigación con pruebas aportadas por los propios colaboradores habría significado romper ese compromiso.

Congreso promulga ley para que medios otorguen 10% de su programación



NORMA. Congresista Mery Infantes sustentó la modificatoria.

Nardia Saavedra. El Congreso promulgó una ley que obliga a los medios de comunicación a ceder el 10% de su programación a emitir una franja educativa que sensibilice a la ciudadanía sobre la violencia contra la mujer y demás integrantes del grupo familiar. Esta norma está dirigida a medios escritos, radiales, televisivos y de otras modalidades, públicos o privados.

La ley modifica el artículo 46 de la Ley 30364, el cual señala que los medios de comunicación deben tratar con "objetividad informativa la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia".

A esta norma se le agrega que las instituciones públicas articuladas en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar podrán acceder de forma gratuita al uso de la franja educativa del 10% de la programación que los medios facilitarán en el horario de protección familiar.

El objetivo es que en dicho espacio "se desarrollen contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación" para la erradicación de la violencia de género.

Durante la sustentación, la congresista Mery Infantes precisó que la iniciativa no implica una sesión gratuita y contraprestación alguna de parte del Estado. En lugar de ello, dijo, se contempla una compensación para los medios de comunicación, mediante la posibilidad de acceder a una reducción del pago del canon por el uso del espectro radioeléctrico y electromagnético.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° [illegible] DE LA EMPRESA PRIVADA (LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución de la inversión **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. MADRID DESDE LA AV RIO DE JANEIRO HASTA LA CALLE LOS TUNOS DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° [illegible]**, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, [illegible] y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias [illegible], para que presenten su expresión de interés hasta [illegible], conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**

   MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

2. **Objeto de la convocatoria y descripción la inversión:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la Inversión	Nombre de la Inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	[illegible]	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. MADRID DESDE LA AV RIO DE JANEIRO HASTA LA CALLE LOS TUNOS DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	S/ [illegible] (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON [illegible]/100 SOLES)	([illegible]) DÍAS CALENDARIO

El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la ejecución de obra (S/ [illegible]), supervisión del proyecto (S/ [illegible]).

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	[illegible]	[illegible]
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	[illegible]	[illegible]
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	[illegible]	[illegible]
4	Integración de Bases y publicación.	[illegible]	[illegible]
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	[illegible]	[illegible]
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	[illegible]	[illegible]
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	[illegible]	[illegible]
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	[illegible]	[illegible]
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	[illegible]	[illegible]

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña ubicada en Av. El Parque N° [illegible] del distrito de La Tinguiña, provincia y departamento de Ica en el siguiente horario [illegible] a.m. a [illegible] horas.

4. **Bases del proceso de selección:**

   Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

   www.proinversion.gob.pe

   [illegible]

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS[1]

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica)		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndonos a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha de Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

____
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

[1] El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° [illegible] DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. MADRID DESDE LA AV RIO DE JANEIRO HASTA LA CALLE LOS TUNOS DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° [illegible]** de la Municipalidad distrital de La Tinguiña en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta [illegible], conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**

   MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA

2. **Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable del [illegible] y ejecución del(los) proyecto(s), según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	[illegible]	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. MADRID DESDE LA AV RIO DE JANEIRO HASTA LA CALLE LOS TUNOS DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	S/ [illegible] (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON [illegible]/100 SOLES)	([illegible]) DÍAS CALENDARIO

El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de obra (S/ [illegible]).

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	[illegible]	[illegible]
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	[illegible]	[illegible]
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	[illegible]	[illegible]
4	Integración de Bases y publicación.	[illegible]	[illegible]
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	[illegible]	[illegible]
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	[illegible]	[illegible]
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	[illegible]	[illegible]
8	Presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato.	[illegible]	[illegible]
9	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).	[illegible]	[illegible]

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña ubicada en Av. El Parque N° [illegible] del distrito de La Tinguiña, provincia y departamento de Ica en el siguiente horario [illegible] a.m. a [illegible] horas.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

[illegible]

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS[1]

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución de la inversión [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1)	Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica)				
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]					
(2)	Domicilio Legal				
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]					
(3)	Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4)	R.U.C N°	(5)	N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]		[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]		[INDICAR N° TELÉFONO]	
(6)	Correo Electrónico				
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndonos a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]					

Fecha de Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

____
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

[1] El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

La República
Miércoles, 28 de mayo del 2025

CHOQUE Y FUGA

Maritza Espinoza



Madame Papelón

Si sigue por el mismo camino en las encuestas de popularidad, es probable que, para fin de año, doña Dina Boluarte realice una proeza estadística difícil de imaginar: romper el piso del 0% y quedar debiéndonos aprobación. ¿Qué, que eso es matemáticamente imposible? Bah. En nuestro país ocurren cosas improbables cualquier martes por la tarde. Como, por ejemplo, que se elija en Roma a un sumo pontífice que es y no es peruano a la vez (algo así como el papa de Schrödinger) o que la jefa de Estado gobierne, o haga como que gobierna, con el apoyo de 1.6 ciudadanos de cada cien.

Si no fuera por las serias implicancias que tienen muchos de sus actos –algunos de los cuales, a criterio de la Fiscalía, califican como delitos–, podríamos decir que el Perú está presidido por un personaje de caricatura, tal es la cantidad de papelones que la señora perpetra dentro y fuera de nuestras fronteras desde el primer momento en que asumió la primera magistratura en reemplazo del no menos desopilante Pedro Castillo.

La última, aunque no la peor, de sus *performances* fue, hace un par de días, dejar con la mano extendida al presidente de Colombia, Gustavo Petro, en la ceremonia de asunción de mando de Daniel Noboa como presidente de Ecuador. La doña parece creer que estas ocasiones son propicias para que ejecute sus pequeñas venganzas personales (Petro condenó, en su momento, la destitución de Pedro Castillo, a quien ella sucedió), y le importa un reverendo pepino malograrle la fiesta al dueño de casa y dejar la imagen de nuestro país como trapeador. Es que aquello de que "lo cortés no quita lo valiente" es un accesorio que no combina con ninguno de los vestidos que le regaló Chibolín.

Sin embargo, el mayor roche (reciente) ha sido, sin duda, el intento de duplicarse el sueldo (es decir, de percibir más de un sueldo mínimo vital por día), como si su gestión mereciera un premio a la eficiencia y la probidad y, encima, haber pretendido ocultar que la irracional iniciativa vino desde su voluntarioso despacho, algo que se desenmascaró hace un par de días, al filtrarse el respectivo documento en 'Panorama'.

Pero, incluso después de que saliera a la luz esa evidencia, Boluarte ha seguido negándolo en todos los tonos, sin ser consciente de que, vistos sus antecedentes, su palabra para la ciudadanía hoy vale menos que un dólar rosado. No olvidemos la cantidad de versiones que soltó con el asunto de los Rolex (otro papelón), que fueron desde que eran para "bijutería" barata hasta un "préstamo" de su wayki Wilfredo Oscorima, el gobernador regional de Ayacucho, versión que terminó siendo un disparo en el pie, pues igual constituía, a ojos de la ley, una forma de enriquecimiento ilícito.



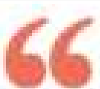
Y si de papelones y mentiras hablamos, la palma se la lleva el asunto de sus cirugías estéticas. Lo que pudo haber sido solo una breve ausencia médica si cumplía con su obligación de informar al Congreso, su compulsión enfermiza por la mentira y el ocultamiento lo convirtió en un escándalo de proporciones y, si no fuera por la "[illegible]" complicidad de sus parlamentarios amigos (que le archivan sus carpetas día por medio), en causal de vacancia por abandono de cargo.

Fue tal el escándalo que trascendió nuestras fronteras y hasta Stephen Colbert, el presentador del late show más visto de los Estados Unidos (vía CBS), hizo burla del asunto y la estirada cara de nuestra jefa de Estado se convirtió en objeto de memes en todas las redes sociales. Y de nuevo, fiel a su costumbre, Boluarte ensayó todas las mentiras posibles: que fue un procedimiento ambulatorio, que solo se corrigió la desviación del tabique, que nunca faltó a sus deberes. Hasta que una a una las versiones fueron cayendo y la tragicómica verdad apareció: que sí hubo un largo postoperatorio, que sí se ausentó de sus labores, que alguien firmó documentos por ella, que nunca pagó al cirujano plástico que la operó y un largo etcétera que aún no termina.

Ojalá los papelones de la presidenta se ciñeran al plano local, pero no. Ella, erre con erre, se empeña en asistir a eventos internacionales (pese a que la Constitución se lo impide) y dejar su hilarante marca personal a nivel global, como cuando se apareció vestida de plañidera donde el hoy fallecido papa Francisco o cuando forzó un *pull aside* con Joe Biden solo para tomarse unas fotos que, ella jura, ayudarían a mejorar en algo su imagen frente a un país partido de la risa.

Y así ya van ocho viajes que no han servido para absolutamente nada más que dar material de trabajo a los cómicos locales y para que todos los peruanos sintamos vergüenza ajena cada tanto. Ahora se viene el noveno, esta vez dizque por invitación de su nuevo amigo "[illegible]", y la llevará –si el Congreso lo aprueba, y lo hará– de nuevo a los Estados Unidos.

¿Con qué otra "hazaña" nos sorprenderá esta vez? No sabemos. Por lo pronto, ya su propio anuncio mueve a risa. Muy oronda ha dicho: "Asistiré y confío en que en el Congreso de la República prevalecerán los intereses nacionales, dado que esta oportunidad permitirá fortalecer los lazos estratégicos entre nuestras naciones". ¡Señora! A nadie le importa dónde vaya usted ni nadie espera que sus viajes sirvan para algo más que protagonizar un nuevo papelón. Y, pensándolo bien, de repente estaríamos mejor si sus amigos del Congreso le otorgaran unas vacaciones vitalicias hasta el 2026. ❖



El mayor roche (reciente) ha sido, sin duda, el intento de duplicarse el sueldo (es decir, de percibir más de un sueldo mínimo vital por día), como si su gestión mereciera un premio".



Ojalá los papelones de la presidenta se ciñeran al plano local, pero no. Ella, erre con erre, se empeña en asistir a eventos internacionales (pese a que la Constitución se lo impide)".

MEF cambiará regla fiscal y abre la puerta al descontrol del gasto público

INDISCIPLINA. Luego de dos años de incumplimiento de la regla del déficit fiscal, el Ministerio de Economía contempla elevar el techo del 2,2% al 2,8% este año, lo que comprometería aún más la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Aarón Ramos

El titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Raúl Pérez-Reyes, anunció que su cartera cambiará las reglas del déficit fiscal –diferencia entre los ingresos y gastos del Estado–, cuya meta para este año está fijada en 2,2% del producto bruto interno (PBI). Ahora el nuevo "techo", según indicó el ministro, será de 2,8%. Ello impulsaría un mayor descontrol del gasto público y comprometería el objetivo de la consolidación fiscal en detrimento de las finanzas públicas.

"Vamos a plantear una modificación de la regla fiscal. El año pasado tuvimos un déficit de la regla de 3,6%. Queremos llegar de forma intermedia a 2,8%. (En 2025) se planteó una regla de 2,2%, pero es claro que esto implicaría una desaceleración de la economía que no consideramos necesaria", argumentó Pérez-Reyes en el evento CEOs & Leaders Summit 2025, organizado por el Instituto Investments.

Mayor endeudamiento

En diálogo con **La República**, el economista Armando Mendoza advirtió que la falta de control del gasto y la incapacidad de generar ingresos sostenibles está llevando a un mayor endeudamiento del Estado. Además, que se está comprometiendo no solamente para ahora, sino para las futuras administraciones.

"En los últimos tres años se ha abandonado esa disciplina fiscal. Muchos gastos se están generando por decisiones políticas sin mayor análisis técnico ni sustento por parte del Congreso. Y por el lado del ingreso, lamentablemente, el Gobierno tampoco ha tenido la capacidad para recuperar los niveles de recaudación tributaria a niveles mínimamente aceptables", apuntó.

La mayor preocupación radica en que esta falta de responsabilidad viene reflejando la precariedad y pérdida de institucionalidad en la política económica. Si bien la "supercrisis fiscal" no será este año ni el próximo, lo construido durante 20 años, hoy, el Congreso y Ejecutivo lo vienen estropeando, sostuvo Mendoza a este diario.

Recordemos que, por dos años consecutivos, el Perú ha incumplido sus reglas fiscales, un mal síntoma al sostenimiento de las finanzas públicas. El año pasado se alcanzó un 3,6% cuando el techo exigía un 2,8%.

"Muchos gastos se generan por decisiones políticas sin mayor análisis técnico del Congreso".

"Y por el lado del ingreso, el Gobierno no ha podido recuperar recaudación tributaria aceptable".

"El problema es que cuando tus gastos comienzan a sobrepasar de manera sistemática y por montos considerables tus ingresos, como es que está pasando en los últimos años, entonces ahí ya se genera una complicación. Ese 3,6% de déficit fiscal son más de S/40.000 millones que no se cubrieron con ingresos propios", explicó Armando Mendoza.

"El MEF incumplió con la regla fiscal en 2023 y 2024. Ahora han hecho un truco. Como por sus políticas van a sobrepasar el límite de déficit de 2,2% del PBI, han elevado dicho límite a 2,8% del PBI, para "cumplir" la regla. ¿Qué le pasa al MEF? Está en su peor momento desde 1989", criticó el exministro de Economía Waldo Mendoza.

Para este año, la trayectoria, conforme reza el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), señala que el déficit fiscal no sea mayor del 2,2%, 1,8% para el 2026, 1,4% para el 2027 y recién alcanzar el 1% hacia el 2028, tal como se mantenía hasta antes de la pandemia. Sin embargo, con lo anunciado por el ministro Pérez-Reyes, el derrotero cambiaría.

"Cuando se incumple con la regla fiscal de un año, tienes que hacer el ajuste para todos los años siguientes en términos de defender la trayectoria de la regla fiscal y volver al 30% del PBI para endeudamiento. No me extrañaría nada que ya no sea 2028, sino 2030 o 2031 para llegar al 1% de déficit", apuntó Mendoza.

En la lectura del exjefe de la Sunat Luis Arias Minaya, el MEF no cumplirá la regla fiscal este año por tercera vez consecutiva. "La van a volver a reajustar, con lo cual la regla pierde toda credibilidad", apuntó.



JUEGAN EN PARED. Tanto el Congreso de la República como el Poder Ejecutivo actúan sin responsabilidad fiscal. Otorgan exoneraciones y crean gastos permanentes.

Aumento del endeudamiento

- Perú es uno de los países de Latinoamérica que tienen una de las tasas de endeudamiento más bajas (33%) del PBI. Si bien es baja, comparada con países de la región, está por encima de la regla fiscal, que establecía que solo debía pasarse del 30%. "En lugar de reducirla, estamos aumentándola. Si no retomamos el rumbo, entonces nuestra deuda va a empezar a crecer y antes que lo sepamos, nos puede generar problemas graves", explicó el economista Armando Mendoza.
- El endeudamiento cuesta. Según explica, en estos momentos, solo el servicio de deuda pública –pagos que el Gobierno debe realizar por concepto de intereses y principal de los préstamos contraídos– está absorbiendo más del 10% del presupuesto, lo cual sería como S/27.000 millones. "Es como el presupuesto de todo el sector Salud. No es que sea tan inocuo el que me endeudo", precisó.

Ley que eleva el Foncomun generaría pérdidas de S/10.000 millones

RIESGO. Según especialista, la norma aprobada compromete la sostenibilidad fiscal del próximo Gobierno, ya que sus alcances empezarían a regir desde el 2026.

Daniel Tapia

La reciente aprobación en el Pleno del dictamen que plantea incrementar en un 2% los recursos del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) de forma progresiva y reducir el IGV de 16% a 14% desde el 2026 tendría un alto perjuicio fiscal. Según el economista y exjefe de la Sunat Luis Arias Minaya, dicha norma implicará una pérdida anual de S/10.000 millones para las arcas públicas.

Si bien congresistas de diversos grupos parlamentarios consideran que esta ley –pendiente de promulgación– es un paso hacia la descentralización de recursos y que contribuirá a cerrar brechas sociales y de infraestructura, el Congreso no está facultado para autorizar gasto a los municipios.

"Le pueden poner el nombre de descentralizar, pero el Congreso no puede crear gasto público. Además, no está asegurado que este dinero vaya a cerrar brechas, ya que eso implicaría que los Gobiernos locales tengan la capacitación necesaria para hacer los perfiles, lo cual siempre han adolecido. Esta norma pone en grave riesgo las finanzas públicas", explicó Arias Minaya a este medio.

Como se recuerda, el impuesto de promoción municipal (IPM) grava a todas las operaciones afectas al impuesto general a las ventas (IGV) recaudado por la Sunat y destinado al Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), que se distribuye entre todas las municipalidades del país para asegurar su funcionamiento.

El IPM tiene una tasa del 2% y su recaudación se hace efectiva junto con el pago del IGV, equivalente al 16%. La suma de ambos conceptos genera como resultado el 18%, que afecta a todas las operaciones gravadas con el IGV. De acuerdo con Arias Minaya, la norma aprobada por el Congreso transfiere la carga fiscal al próximo Gobierno.

"Cambiaron la composición. Es decir, reducir la parte del Gobierno a 14% y subir la parte de los municipios a 4%. Aunque la ley está mal redactada, el total sigue siendo 18%. Es decir, los ciudadanos no sentiríamos el cambio, pero el impacto se da por el lado del gasto porque el Gobierno va a tener que disponer de S/10.000 millones adicionales que hoy usa para inversión pública, y se los va a tener que dar a los municipios. Esto significa que el déficit va a crecer, pero lo más grave es que esta farra afectará al Gobierno que viene", enfatizó.

La denominada "ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los Gobiernos locales fortaleciendo el Foncomun" cuenta con el respaldo del Ejecutivo. Ya el titular de la PCM, Eduardo Arana, adelantó que se publicará en el diario El Peruano en el menor plazo posible. ♦

NORMA. Economista Luis Arias Minaya advirtió que el ciudadano no lo sentirá porque la parte del Gobierno se reducirá a 14% y subirá 4% la parte de los municipios.

Ejecutivo debe observar la norma

- Para Luis Arias Minaya, el Poder Ejecutivo debe observar la norma y presentar una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. No obstante, las declaraciones de Eduardo Arana evidencian lo contrario y comprometen la sostenibilidad fiscal del país. Recordemos que el Perú lleva dos años incumpliendo la regla fijada por el MEF.
- El economista asegura que esta tendencia se repetirá hasta el 2026 y, con ello, se incrementa la posibilidad de que las calificadoras de riesgo reduzcan nuestro grado de inversión y resultará más caro para el país solicitar un préstamo.

Uno de cada seis peruanos sufre agotamiento laboral de forma constante

Dax Canchari. Perú registra la cifra más alarmante de agotamiento laboral frecuente en la región: el 16% de los trabajadores –uno de cada seis– experimenta *burnout* de forma constante, según el más reciente Reporte de Burnout Laboral elaborado por Buk. Este porcentaje supera al de países como Colombia, México y Chile, lo que posiciona al país como el más afectado por este síndrome en Latinoamérica.

El informe revela que el problema impacta con mayor fuerza a las generaciones jóvenes. El 17% de los *centennials* (generación Z) y el 18% de los *millennials* reportan *burnout* frecuente, frente al 8% en los *baby boomers*. El desgaste emocional se acentúa además en mujeres, personas neurodivergentes y miembros de la comunidad LGBTQ+, quienes presentan niveles de agotamiento significativamente más altos que el resto.

Según Sebastián Assín, *country manager* de Buk en



REPORTE. Perú registra la cifra más alta de agotamiento.

Perú, estos datos evidencian que el *burnout* ya no es un fenómeno individual, sino una consecuencia estructural de la forma en que se gestionan las organizaciones. La falta de flexibilidad laboral y el escaso reconocimiento son factores clave: 23% de quienes están insatisfechos con la flexibilidad y 27% de los que no se sienten valorados sufren agotamiento frecuente. Esta situación está repercutiendo directamente en el compromiso laboral: el 49% de quienes enfrentan *burnout* busca cambiar de empleo, y cuatro de cada diez no recomendarían a su empresa.

El diagnóstico es claro: la cultura laboral en Perú está quedando corta frente a las expectativas de bienestar de los trabajadores, especialmente de los más jóvenes. "Promover el bienestar ya no es un beneficio negociable, sino una condición para la sostenibilidad del negocio", advirtió Assín.

LA CLAVE

- **Acciones.** Frente a este contexto, Buk propone medidas concretas para combatir el agotamiento: fomentar una cultura centrada en el bienestar real, aplicar políticas de flexibilidad, reconocer el trabajo, capacitar a los líderes en salud mental y monitorear su estado emocional.

Propuesta para revertir el desgaste

A pesar de este panorama preocupante, los peruanos muestran una notable capacidad de resiliencia: el 81% de quienes padecen *burnout* frecuente logra cumplir con sus metas en tiempo y forma, lo que representa la tasa más alta entre los países analizados. ♦



DERECHOS. El exceso de población en los centros penales genera una situación de permanente afectación de los derechos de los reclusos por falta de servicios básicos.

Sobrepoblación penal seguirá hasta el 2030

TC CONCEDE NUEVO PLAZO. INPE debía terminar con el hacinamiento en los centros penitenciarios en junio de 2025, pero ahora dispondrá de otros cinco años para construir nuevos reclusorios.

César Romero C.

Atendiendo un pedido del Gobierno, el Tribunal Constitucional decidió ampliar hasta el año 2030 el plazo que tiene el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para reducir el hacinamiento de los centros penitenciarios del país, es decir, el exceso de reclusos en los penales del país.

Esta decisión fue vista como un retroceso en la defensa de los derechos de las personas privadas de su libertad que cumplen su pena en centros penitenciarios sobre poblados.

El 20 de junio de 2020, el TC consideró que la sobrepoblación penitenciaria generaba un estado de cosas inconstitucional que debería corregirse lo antes posible, pero, cinco años más tarde, las autoridades gubernamentales y penitenciarias no han encontrado la forma de hacerlo, hasta el momento.

De acuerdo con la sentencia recaída en el Expediente 05436-2014-PHC/TC, la aglomeración penitenciaria provoca "un estado de cosas inconstitucional respecto del permanente y crítico hacinamiento de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional".

"Así como, precisó el veredicto de los jueces constitucionales, por las severas deficiencias en cuanto a su capacidad de albergue, seguridad, calidad de su infraestructura e instalaciones sanitarias, de salud física y mental, entre otros servicios básicos".

Ante esta crítica situación que afectaba los derechos mínimos de los reclusos, el TC ordenó al Ministerio de Justicia en un plazo no mayor de tres meses identificar y elaborar un listado de los centros penales del país que sufrían de hacinamiento y afectaban los derechos de los reclusos.

Además, le pidió "ampliar, modificar o replantear sustancialmente las medidas que resulten necesarias e indispensables para superar, progresivamente, dicho estado de cosas inconstitucional, así como evaluar la decisión de reestructurar integralmente el INPE, a fin de redimensionar el tratamiento penitenciario con fines de reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad".

En caso de que no se lograra terminar con la sobre población penitenciaria, el TC dispuso que los penales con alta población debían ser cerrados para no recibir más reclusos, hasta que la situación se corrija. Entre los penales en esta situación se encontraban los más grandes del país: Lurigancho y Castro Castro.

Falta de presupuesto para mejorar infraestructura

Posteriormente, en otra resolución se pasó de los tres meses iniciales a cinco años para concluir la ejecución del fallo. Ese plazo vence en junio de 2025, pero el hacinamiento de los penales continúa.

Sin embargo, a pocos días de que concluya el plazo, el 24 de abril de 2025, mediante un oficio, el Ministerio de Justicia expuso ante el TC "que –durante la etapa de ejecución de la referida sentencia constitucional–, por efectos de la crisis sanitaria del Covid-19 y los daños ocasionados por el ciclón Yaku se generó una contracción en el crecimiento económico de nuestro país, que obligó al Gobierno central a una inmediata reasignación de recursos a fin de atender principalmente los requerimientos en salud".

Días después de ese oficio, el 9 de mayo de 2025, el procurador del Ministerio de Justicia complementó información y "solicitó que se conceda un plazo ampliatorio para la culminación de la ejecución de la aludida sentencia "hasta el 2030 para desarrollar un plan nacional de deshacinamiento e implementación de las políticas penitenciarias destinadas a resolver el problema de las inadecuadas condiciones de vida en los centros de reclusión de nuestro país".

Así, por seis votos contra uno, los magistrados constitucionales decidieron mantener en suspenso la supervisión de ejecución de la sentencia hasta el año 2030 de acuerdo con la solicitud.

Se entiende que en los próximos cinco años el INPE podrá cumplir con lo resuelto, terminar con la sobrepoblación.

Para verificar que eso se haga, el TC dispone que "el INPE y el Minjusdh informen documentadamente, en el mes de enero de cada año", desde el momento actual, "sobre los avances concretos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Nacional Penitenciaria al 2030, para alcanzar el deshacinamiento carcelario en los establecimientos penitenciarios de nuestro país".

"Sobre la base de esos avances, el tribunal adoptará las medidas que considere pertinentes para la ejecución efectiva de la sentencia", concluyó. ✦

Los 68 penales tienen población en exceso

- Los 68 centros carcelarios del país tienen una capacidad de albergue para 41.764 internos, pero actualmente soportan una población de 99.448, que representa 238% de exceso.
- La sobrepoblación de 57.684 supone construir la misma cantidad de penales y con mayor capacidad de ocupación. Durante estos años, el INPE ha desarrollado planes para aumentar la capacidad de algunas prisiones y se prevé la construcción de Ancón 3, para 2.500 reclusos.

"El INPE deberá informar cada mes de enero cómo avanza el plan para terminar con la sobrepoblación".

Una semana sin la joven piloto Ashley Vargas

BÚSQUEDA. Desde el 20 de mayo, la piloto de 24 años aún no ha sido localizada. Su familia sigue buscándola por mar, cielo y tierra, mientras la FAP solo ha hallado restos de la aeronave.



LABORES. Las tareas para hallar a Ashley no se detienen.

Allison Mariños

Desde hace una semana, la familia de la piloto FAP Ashley Vargas no ha vuelto a ser la misma. La angustia y temor inundan sus sentimientos; sin embargo, mantienen la esperanza de encontrarla con vida. Hasta el momento, no hay rastro de ella en la bahía de Paracas y la Fuerza Aérea solo ha logrado encontrar partes de la avioneta que piloteaba.

Lo que comenzó como un sueño por cumplir se ha tornado en una completa pesadilla para la familia de Ashley, quienes piden intensificar las labores de búsqueda y rescate, pues las horas y minutos cuentan para poder hallarla.

El martes 20 de mayo, la joven de 24 años se encontraba realizando su último vuelo de práctica en Pisco, cuando de pronto la aeronave KT-1P de fabricación surcoreana, que piloteaba, dejó de tener contacto con la base aérea. "Desde el primer momento, se activaron todos los protocolos de búsqueda y rescate. Un avión C-26B con sensores infrarrojos, un helicóptero MI-17 con capacidad de visión nocturna y helicópteros F280-FX realizaron vuelos en la zona. A la par, una patrullera de la Capitanía de Guardacostas de Pisco zarpó hacia el área de operaciones", se lee en un comunicado de la FAP. También comunicó que un equipo de buceo de dicha institución y aparatos piloteados en remoto estaban en la zona para ayudar en la búsqueda. Horas más tarde, en otro comunicado, la FAP dio a conocer que se había hallado un pedazo de la avioneta en la que viajaba la alférez Vargas.

"Lo que ellos están buscando es un cuerpo que flote. Entiendan, nosotros tenemos esperanza de poder encontrarla".

Estafadores a la vista

Para la familia de la joven piloto, los momentos que les está tocando vivir son demasiado duros, ellos alegan que, si bien es cierto la Fuerza Aérea ha desplegado personal y maquinaria para "encontrar" a Vargas, la búsqueda se estaría centrando en solo ubicar la aeronave y no hallarla con vida.

"Ellos (FAP) están buscando partes de un avión, pero no están buscando a mi hermana. Lo que ellos están buscando es un cuerpo que flote. Entiendan que nosotros tenemos esperanza de poder encontrarla, quizás malherida pero viva", dijo la hermana de la piloto desaparecida a **La República**.

Asimismo, denunciaron que los hallazgos de algunas partes de la avioneta no son de propio mérito de la FAP. Como es el caso de la primera pieza que fue hallada, un día antes, por un pescador artesanal.

Los familiares de la oficial han cuestionado el accionar de las autoridades y denunciado una presunta falta de apoyo, pero la institución aseguró que las labores de búsqueda se han intensificado en las últimas horas.

De acuerdo con el testimonio de un testigo clave, quien brindó su versión al abogado de la familia, José Ocampo, la aeronave KT-1P pilotada por la joven alférez fue vista por última vez emitiendo una densa columna de humo negro cerca de la reserva nacional de Paracas.

El mismo individuo indicó haber observado, en ese momento, la presencia de otras dos aeronaves en la zona: una de color verde y otra naranja.

Tras una semana, la familia de Ashley aún mantiene la esperanza de hallarla con vida. Sin embargo, los recursos se agotan y el factor tiempo también juega en contra. Por ello, con el propósito de continuar con el rescate, la familia ha habilitado canales de apoyo. Y se ha programado una vigilia para este 27 de mayo en Jesús María. ♦



ESPERANZA. Ashley Vargas lleva 7 días desaparecida y su familia aún espera encontrarla con vida. Insisten en que la búsqueda no se interrumpa.

El Perú se desangra: otros tres crímenes se reportan en menos de 24 horas



A BALAZOS. Cámaras registran ataque a hombre en mototaxi.

Maribel Mendo y Thalía Gutiérrez. Continúa la ola de violencia en el país. En menos de 24 horas, tres nuevos crímenes se reportaron, dos de ellos en la región Tumbes y uno en el distrito El Agustino, en Lima. En lo que va del año, se han registrado más de 4.000 hechos de sangre.

En El Agustino, el cuerpo sin vida de una mujer, aparentemente de nacionalidad venezolana y de unos 30 años, fue encontrado esta mañana cerca de los rieles del tren en El Agustino, con tres impactos de bala. El hallazgo ha generado conmoción en la zona, especialmente entre los vecinos, quienes denuncian que el área cercana a la línea del tren se ha convertido en un punto frecuente de actos criminales, como extorsiones.

Lo acribillan en auto

David Guevara Ordinola fue asesinado de varios disparos cuando iba a bordo de un auto por el asentamiento humano Ciudad de la Noé, Tumbes. De acuerdo con testigos, sujetos armados interceptaron el vehículo y abrieron fuego, lo que causó el deceso inmediato del joven e hirió a su amigo, quien lo conducía.

Mientras tanto, a plena luz del día, un hombre fue acribillado mientras descansaba en su mototaxi frente a su vivienda. El crimen se reportó en el centro poblado Pampa Grande, en Tumbes, y quedó registrado por las cámaras de seguridad.

Los vecinos dijeron que escucharon más de 8 disparos.

En las imágenes se ve cuando tres sujetos en una motocicleta llegan a la vivienda de la víctima. Uno de los pasajeros baja y dispara por la parte trasera, mientras que otro de sus cómplices lo ataca desde otro ángulo. ♦

Corredor Morado ya no cobrará pasajes en efectivo

DESDE JUNIO. Operadores informaron que conductores ya no recibirán monedas ni billetes. El pago será con tarjetas.



NUEVO. También alistan un sistema de pasaje a crédito que será descontando con la recarga.

Carlos Contreras

Las empresas concesionarias del Corredor Morado anunciaron que desde el lunes 30 de junio solo se aceptarán pagos con tarjeta en sus buses, debido a que se restringirá el cobro mediante monedas y billetes.

El representante de los operadores del Corredor Morado, Gerardo Hermoza, explicó que los pasajeros tendrán una serie de beneficios con el uso de las tarjetas Lima Pass o las del Metropolitano, como, por ejemplo, de manera gratuita podrán realizar un transbordo entre las cuatro rutas (404, 405, 409 y 412), siempre y cuando se dé en el mismo sentido del viaje.

"Los usuarios podrán bajarse del servicio 405 en la avenida Abancay y luego abordar el servicio 404 para ir hacia la avenida Brasil. De esta manera, solo pagará un pasaje con el transbordo. El tiempo máximo para hacerlo es de 2 horas", explicó el operador.

También señaló que los pasajeros podrán acceder a las rutas promocionales zonales con las que cuenta el Corredor Morado, tales como de Abancay hacia San Isidro y Lince (S/2), desde plaza Bolognesi hacia la última cuadra de la avenida Brasil (S/1), de la estación Caja de Agua a Jicamarca (S/1) y desde antes del túnel de SJL hasta las avenidas Colmena con Tacna (S/1,50).

Hermoza precisó que esta próxima restricción del cobro en efectivo, que ya ha sido comunicada a la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), se da ante la próxima implementación del Yape y Plin para que se puedan recargar las tarjetas.

Alistan pasaje de crédito

Agregó que, para no afectar a los usuarios, están coordinando con ATU para que puedan contar con un pasaje de crédito en sus tarjetas orientadas ante una posible falta de saldo. "La idea es fomentar el pago con tarjeta. A veces el pasajero tiene S/0,50 de saldo y no puede subir al bus. Bueno, ahora podrán tener un pasaje de crédito que después se le será descontado cuando recargue", afirmó Hermoza.

Agregó que estos cambios ayudarán a la reducción de los tiempos de viaje de los buses y, por consiguiente, los usuarios tengan un ahorro significativo en sus traslados. "También fomentará una mayor rotación de los buses en servicio", manifestó tras recomendar que recarguen sus tarjetas con anticipación para evitar problemas. ♦

EL DATO

■ **Mecanismo.** El representante de los operadores del Corredor Morado, Gerardo Hermoza, señaló que se desplegarán trabajadores para que recarguen tarjetas en los paraderos y dentro de los buses en el trayecto de los servicios del Corredor Morado.



EL VIERNES. Se movilizarán desde el campo de Marte.

Motociclistas marcharán contra uso obligatorio de chalecos con placa

Carlos Contreras. Diversos gremios de motociclistas, que han decidido agruparse, anunciaron que este viernes 30 de mayo realizarán una movilización contra el uso obligatorio de cascos certificados y chalecos con placa que empezó a regir el pasado jueves en Lima y Callao.

"Estamos cansados de que nos marquen, que nos pidan dialogar y no nos hagan caso. Los delincuentes siguen robando con chaleco o no, y eso lo advertimos", dijo José Luis Huamán, presidente de la Asociación Hermanos Motociclistas Unidos del Perú (Ahmup).

La movilización tendrá como punto de concentración el campo de Marte, en Jesús María, y desde allí, los motociclistas irán al Palacio de Justicia, el Ministerio de Justicia, la plaza San Martín y la PCM, con el objetivo de que las autoridades tomen en cuenta sus pedidos.

Otra medida que tomarán estos gremios es acudir al Poder Judicial, como lo adelantó **La República**. La Asociación Hermanos Motociclistas Unidos del Perú (Ahmup) presentó una demanda de acción popular para dejar sin efecto el uso obligatorio de cascos certificados y chalecos retrorreflectantes con la placa del vehículo en la espalda. ♦

LA CLAVE

■ **Recurso.** El abogado Alfonso del Carpio presentó la demanda de acción popular contra el Decreto Supremo 008-2025-MTC ante la Primera Sala Constitucional de Lima.

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA EMPRESA "D' ARCE SERVICE S.A.C."
RUC 20557475631

POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 26.05/2025, SE HA ACORDADO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ART. 407° INCISO 8) DE LA LEY 26887, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. GILBERT AUGUSTO ORTEGA DEL CAMPO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI N° 17897951.

GILBERT AUGUSTO ORTEGA DEL CAMPO
LIQUIDADOR
DNI 17897951



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

EDICTO

En el EXPEDIENTE N° 17921-2012-0-1801-JR-CI-25, seguido por MARÍA ORFELINA FIGUEROA [illegible] contra LUCY SOFÍA VILLALOBOS [illegible] Y OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Este Juzgado mediante Resolución N° 61, ha ordenado proceder a notificar por edicto, según lo transcribo:

"(...)

3. PUBLÍQUESE EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN a efectos de notificar a la sucesora procesal [illegible] del codemandado [illegible], por tres (03) días hábiles consecutivos para que, en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS, comparezcan al proceso con los formalidades de ley, bajo apercibimiento de designar un curador procesal.

(...)"

Sec. Briggith Manuela Julca Ruiz.

Lima, 29 de abril del 2025.

PODER JUDICIAL
[illegible]
JUEZ
4° Juzgado Civil Transitorio de Lima
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

PODER JUDICIAL
[illegible]
Especialista Legal
4° Juzgado Civil Transitorio de Lima
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

FE DE ERRATAS

Mediante la presente se comunica que, el día 25 de mayo de 2025, en el diario La República, se realizó la publicación del AVISO: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PERÚ LTDA. EN LIQUIDACIÓN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES N°03-2025-PRESTAPERU-LIQ**, y que por error en el texto, se efectúa la siguiente Fe de Erratas.

DICE: 03 en Arequipa: 01 terreno urbano (José Luis Bustamante y Rivero); 01 casa habitación (Paucarpata).

DEBE DECIR: 03 en Arequipa: 01 terreno urbano (José Luis Bustamante y Rivero); 01 casa habitación (Paucarpata); y 01 terreno (Mollendo).

Lima, 28 de mayo de 2025

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PERÚ LTDA. EN LIQUIDACIÓN



PREVISIÓN. Según Contraloría, el exceso de visitantes estaría provocando compactación del terreno, reducción de porosidad.

En Machu Picchu: "27.000 turistas es inviable"

ACLARANDO. Fabricio Valencia también negó tener una relación con la extrabajadora Shirley Hopkins Cerna, favorecida con órdenes de servicio.

Luis Álvarez.

Desde el Cusco, el ministro de Cultura, Fabricio Valencia, descartó tajantemente que el aforo diario de Machu Picchu se eleve a 27.000 personas, como fue señalado en los medios de comunicación. "Debo ser enfático en decir que esa cifra es completamente inviable", afirmó durante una conferencia en el Foro Cusco sobre patrimonio cultural.

Valencia precisó que la capacidad actual es dinámica, pero tiene límites técnicos establecidos: 4.500 visitantes diarios en temporada baja y 5.600 en temporada alta, según la Resolución Ministerial n° 404-2024-MC.

Además, se refirió al reciente informe de la Contraloría que advierte una sobrecarga de visitas a la ciudadela inca. Entre abril y mayo, se registraron ingresos por encima del permitido en la terrazas superiores, lo que, según el organismo, representa una amenaza para la integridad del sitio arqueológico.

"Estamos revisando la información de Contraloría y vamos a responder en los plazos establecidos. Sin duda, nuestra prioridad es la preservación y conservación de Machu Picchu", sostuvo el ministro.

De acuerdo con la Contraloría, el exceso de visitantes estaría provocando compactación del terreno, desgaste de escalinatas y muros, e incluso podría colocar a Machu Picchu en la lista de patrimonio en peligro de la Unesco.

Por otro lado, el titular de la cartera de Cultura negó tener una relación sentimental con Shirley Hopkins Cerna, extrabajadora de la entidad y presunta beneficiaria de órdenes de servicio por más de 127.000 soles, pese a no contar con título universitario. "Si me preguntan si tengo una relación sentimental con ella, no la tengo", aclaró de forma tajante.

Finalmente, afirmó que las órdenes de servicio se hicieron por un monto inferior a los 100.000 soles. Y dijo: "No existe una relación laboral con la institución, sino una relación civil por órdenes de servicio en las cuales no tengo ninguna participación", concluyó. ◆

Segundo caso de tos ferina en una adulta de Lambayeque

Emmanuel Moreno. Ayer martes 27 de mayo, la Gerencia Regional de Salud (Geresa) confirmó el segundo caso de tos ferina en Lambayeque. Se trata de una adulta de 43 años que tuvo contacto con el primer reporte, un bebé de apenas dos meses de nacido. Ambos residen en el pueblo joven Atusparia del distrito de José Leonardo Ortiz, en Chiclayo.

En conferencia de prensa, la directora ejecutiva de Salud Integral a las Personas, Vanessa Siapo Gutiérrez, manifestó que esta mujer ya recibe el tratamiento médico en su casa y está bajo permanente monitoreo. Actualmente, esta paciente se encuentra estable. En tanto, las brigadas sanitarias en Atusparia continúan tomando muestras a los casos sospechosos, vacunando a los niños y ancianos y orientando a las familias sobre los cuidados.

Como se recuerda, hace una semana, el titular de la Geresa Lambayeque, Yonny Ureta Núñez, dio a conocer el primer caso de tos ferina en la región, correspondiente a un recién nacido. El pequeño está fuera de peligro. No obstante, la situación obligó a las autoridades de Salud a desplegar un cerco epidemiológico en 100 manzanas alrededor de la vivienda del bebé, lo que ayudó, posteriormente, a detectar este segundo paciente infectado.

Por otro lado, Siapo Gutiérrez explicó que en las últimas horas se han enviado al INS las muestras de tres personas sospechosas de tener la enfermedad, las mismas que residen en los distritos de Monsefú, Pátapo y en el sector Nuevo de Octubre en Chiclayo. ◆

EL DATO

Atención. Siapo Gutiérrez enfatizó que las personas que estén yendo a lugares de masivo comercio, como mercados, deberían portar mascarillas para reducir el riesgo de contagiarse de la bacteria.





CUIDADOS. Geresa en intensa campaña de prevención.

Loreto: barcazas que transportan petróleo son retenidas por indígenas

Yazmín Araujo. Cerca de cuatro embarcaciones fluviales que transportaban combustible crudo desde el Lote 8, ubicado en el distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región del mismo nombre, con destino a la refinería de Iquitos-Maynas, se encuentran retenidas desde el pasado lunes 19 de mayo por miembros de la comunidad indígena de Providencia, en la cuenca del río Corrientes, en la selva baja.



RETENCIÓN. Cuando no se cumple, indígenas reaccionan.

Trascendió que la comunidad indígena tomó la decisión de retener las embarcaciones como medida de lucha, ante la falta de incumplimiento de tratos pactados en el sector de educación y salud, como la remediación ambiental en caso de derrames de petróleo con la empresa Uppland Oil & Sea, encargada de las operaciones en la ruta fluvial.

Las embarcaciones retenidas llevan por nombre: Júpiter III, de Transportes Júpiter; Rey I, del Grupo Henry; Transportes Da Costa y Transportes Coseda.

Según información proporcionada por los familiares de los retenidos, sus parientes solicitan la intervención de la Marina de Guerra del Perú, del Ministerio de Energía y Minas y de la Defensoría del Pueblo para la liberación de las embarcaciones y garantías de seguridad.

Ante lo sucedido, se tuvo conocimiento de que los representantes de la Federación de Indígenas de Loreto se reunirán con los encargados de la empresa Uppland Oil & Sea para una mesa de diálogo en la que se firmarán acuerdos y la pronta liberación de las embarcaciones.

Toda esta situación se debió a que se incumplieron los tratos por parte de la empresa encargada de las operaciones en la ruta fluvial.

No es la primera vez que las comunidades indígenas toman este tipo de acciones. La mayoría de las veces se debe a que los indígenas no son escuchados por las autoridades respectivas y deciden hacer sus reclamos con este tipo de acciones. ◆

Encuentran a turista británica desaparecida

Luis Álvarez. Luego de cinco días sin noticias sobre su paradero, fue hallada Hannah Joanne Almond, la turista británica cuya historia conmovió a Cusco y las redes sociales al saberse que vivía bajo el puente Belén en situación de indigencia.

La joven, que padece esquizofrenia, fue desalojada el jueves pasado del lugar donde vivía junto con un adulto mayor por comerciantes de la avenida Ejército, quienes denunciaron actitudes agresivas y presunto consumo de sustancias prohibidas. Desde entonces, nada se sabía de ella.



Hannah con Piero Villanueva.

La mañana del lunes 26, Hannah Almond fue vista caminando por la plaza Mayor de Cusco en compañía de Piero Villanueva, un amigo que llegó desde Lima con la intención de ayudarla a regresar a Inglaterra. Hannah habría perdido todos sus documentos y pertenencias tras ser víctima de un robo. ◆



IMPACTO. Según los datos de la universidad estadounidense, más de un cuarto de los alumnos de Harvard son extranjeros.

Trump suspende trámite de visas de estudiante para verificar redes sociales

BATALLA. Una jueza estadounidense bloqueó el viernes de manera temporal la decisión del Gobierno de impedir que la Universidad de Harvard matricule a estudiantes extranjeros.

France-Presse

El jefe de la diplomacia estadounidense, Marco Rubio, ordenó ayer martes suspender la tramitación de visas de estudiante mientras la administración del presidente Donald Trump amplía la verificación de sus redes sociales, según un cable interno.

Es la última medida contra los estudiantes extranjeros, que constituyen una importante fuente de ingresos para las universidades estadounidenses, después de que Rubio rescindiera cientos de visas y la administración Trump prohibiera a la Universidad de Harvard matricular a alumnos extranjeros.

La AFP tuvo acceso al cable que ordena a las embajadas y consulados que no se asignen más "citas para visas de estudiante o de intercambio (...) hasta que se emitan nuevas directrices".

Precisa que el Departamento de Estado "prevé publicar directrices sobre la ampliación de la verificación de las redes sociales para todas esas solicitudes".

El cable sugiere que la suspensión podría ser breve porque las embajadas recibirán nuevas orientaciones en los "próximos días".

Las misiones diplomáticas estadounidenses suelen sufrir importantes retrasos en la tramitación de las solicitudes.

La portavoz del Departamento de Estado, Tammy Bruce, no comentó directamente el cable, pero dijo que se toman "muy en serio el proceso de investigar quién entra en el país".

"Es un objetivo, como han declarado el presidente y el secretario Rubio, asegurarnos de que las personas que están aquí entienden cuál es la ley, que no tienen ninguna intención criminal, que van a contribuir a la experiencia aquí, por corto o largo que sea su estancia" de permanencia, dijo.

Preguntada sobre si los alumnos que quieren estudiar en universidades estadounidenses habrán recibido las visas antes de que comiencen las clases de otoño, Bruce contestó: "Si vas a solicitar una visa, sigue el proceso normal, los pasos normales, (y) espera a que te verifiquen".

Durante una audiencia en el Senado la semana pasada, Rubio declaró que ha revocado "miles" de visas desde que Trump asumió el cargo el 20 de enero.

> "Las misiones diplomáticas de EEUU suelen sufrir importantes retrasos en la tramitación".

> "Los principales blancos han sido los estudiantes implicados en el activismo sobre Gaza".

Recurre para ello a una ley que permite al secretario de Estado expulsar a extranjeros por actividades consideradas contrarias a los intereses de la política exterior estadounidense.

Los principales blancos han sido los estudiantes implicados en el activismo sobre Gaza.

EEUU deja de recomendar vacunas anti-covid-19

Estados Unidos dejará de recomendar las vacunas contra el covid-19 para niños y mujeres embarazadas sanas, anunció el secretario de Salud, Robert F. Kennedy Jr., que lo considera una decisión de "sentido común" basada en datos científicos.

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) anunciaron que limitarían la aprobación de las vacunas contra el covid-19 a los adultos mayores de 65 años y a las personas más jóvenes con algún problema de salud subyacente.

La administración Trump afirma que otros países como Reino Unido, Alemania y Francia recomiendan los refuerzos anuales solo para las personas mayores e inmunocomprometidas. ♦

ESTADOS UNIDOS

Carlos III defiende la soberanía de Canadá frente a amenazas de Trump

France-Presse. El rey Carlos III defendió en Ottawa la soberanía de Canadá, país del que es jefe de Estado, en medio de las amenazas del presidente Donald Trump de anexionarlo a EEUU.

El monarca británico fue invitado especialmente por el primer ministro canadiense, Mark Carney, a la inauguración de la legislatura, punto culminante de una visita de gran simbolismo a este país que integra la Commonwealth británica.

"La democracia, el pluralismo, el Estado de derecho, la autodeterminación y la libertad son valores que los canadienses aprecian, valores que el Gobierno está decidido a proteger", declaró Carlos III ante el Parlamento, en el primer "discurso del trono" de un rey en casi medio siglo en Canadá.

En medio de fuertes aplausos, se inspiró en el himno nacional al afirmar: "El verdadero norte es realmente fuerte y libre!".

El soberano de 76 años realiza junto con la reina Camila su primera gira desde que ascendió al trono en 2022. ♦



AUGURIO. El país está "listo para construir una coalición".

FRANCIA

Cámara baja aprueba ley de muerte digna

France-Presse. La Cámara Baja francesa aprobó ayer martes en primera lectura un proyecto de ley para regular la ayuda a morir, el paso inicial de un largo proceso para permitir el suicidio asistido bajo estrictas condiciones.

Un total de 305 diputados aprobaron la propuesta legislativa, que cuenta con el respaldo del presidente Emmanuel Macron, pero impugnan algunos grupos conservadores, mientras que 199 diputados votaron en contra. ♦



Se someterá a referéndum.



LUCHARON. Universitario apeló a su tradicional garra y empató 1-1 con River Plate. Cremas clasificaron a los octavos de la Libertadores.

El más copero hace historia

MONUMENTAL. En el estadio del eterno 'Millonario', el vigente Bicampeón del fútbol peruano peleó hasta el último minuto.

Kevin Meléndez

En un clásico de dos equipos grandes del balompié sudamericano, River Plate de Argentina y Universitario de Deportes empataron anoche 1-1 en el Estadio Monumental de Buenos Aires, que lució un lleno de bandera a pesar de la eliminación de la 'Franja' en el torneo argentino.

Este compromiso, que cerró el Grupo B de la Copa Libertadores, firmó la clasificación de la escuadra crema a los octavos de final del torneo continental después de 15 años (desde 2010).

Al minuto 37, Facundo Colidio aprovechó un rebote dejado por el arquero Sebastián Britos para empujar la pelota y abrir la cuenta a favor del 'Millonario', que jugó con sus titulares pese a estar clasificado con anticipación a los octavos de final.

Cuando el primer tiempo acababa (minuto 45+3), tras un tiro libre indirecto, Jairo Concha remató desde fuera del área y marcó el empate con un golazo. Fue el 1-1 que alegró a millones de hinchas cremas.

"Recibí un buen pase de Edison (Flores) en un tiro libre y pude sacar un remate que el arquero de River no pudo contener", sostuvo Concha, quien dejó mal parado al golero mundialista Franco Armani.

"Este equipo siempre saldrá a proponer. Nunca vamos a bajar la cabeza ante nadie", declaró el DT Jorge Fossati.

Universitario de Deportes es el club más copero y ganador del fútbol peruano con 28 títulos y es el vigente Bicampeón del fútbol peruano.

"Este resultado es producto del trabajo y entrega de cada uno de mis compañeros. Nunca salimos a especular porque sabíamos que un resultado adverso en Ecuador podría perjudicarnos", declaró a la prensa argentina el chileno Rodrigo Ureña, recientemente convocado a la selección de su país por el técnico Ricardo Gareca.

En el otro partido de la serie, Independiente del Valle derrotó 2-1 al Barcelona en Ecuador.

SÍNTESIS



River Plate 1	Universitario 1
[illegible]	[illegible]

LA TABLA

1. River Plate	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2. Universitario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3. Ind. del Valle	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4. Barcelona SC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

28 títulos nacionales tiene Universitario de Deportes. En 1972 fue subcampeón de la Copa Libertadores.

SELECCIÓN

Tapia se queda sin equipo a puertas de las Eliminatorias



Volante tiene 29 años.

Enzo Flórez. El Leganés hizo oficial la salida del mediocampista Renato Tapia luego de quedar antepenúltimo en La Liga de España y descender a Segunda División. Pese a que su contrato vencía en el 2026, Tapia tenía una cláusula para quedar libre si es que el equipo perdía la categoría.

Esta noticia remeció la Videna, donde la selección peruana trabaja (sólo con cuatro jugadores) con miras a los partidos contra Colombia y Ecuador por las Eliminatorias al Mundial 2026. El entrenador Óscar Ibáñez espera que Tapia encuentre pronto un nuevo club.

SUDAMERICANA

Ramos 'vive' y Carrillo fuera de combate

Juan Vidal. En el cierre del Grupo C de la Copa Sudamericana, Huracán venció ayer por 1-0 al Corinthians de André Carrillo y lo eliminó del certamen continental. El 'Timao', que tuvo a la 'Culebra' de titular, quedó tercero.

Por su parte, el América de Cali de Luis Ramos empató en casa 1-1 frente a Racing de Uruguay y clasificó como segundo a los Play-Off del torneo. El delantero peruano ingresó al minuto 61.

Sporting Cristal en busca de la hazaña

COMPLICADO. 'La Celeste' se juega hoy ante Palmeiras su futuro en la elite internacional.

Sao Paulo, Brasil. En el marco del Grupo G de la Copa Libertadores, la pelea por el boleto vacante a los octavos de final del torneo es entre Cerro Porteño (7) y Sporting Cristal (4).

El 'cervecero' necesita ganar hoy en su visita al superlíder y clasificado Palmeiras (15) y esperar una derrota abultada de los paraguayos para clasificar por diferencia de goles.

El equipo de Paulo Autuori buscará la hazaña desde las 7:30 p.m. frente al 'Verdão' en el Allianz Parque de Sao Paulo.



En Lima, Cristal perdió.

LA TABLA

1. Palmeiras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2. Cerro Porteño	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3. S. Cristal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4. Bolívar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Por su parte, el 'Ciclón' guaraní avanzará a octavos de final con sólo empatar hoy ante el eliminado Bolívar (3) en La Paz, en duelo a jugarse a las 7:30 p.m. en el Estadio Hernando Siles.

Así, esta noche 'La Celeste' puede seguir en la Copa Libertadores, ir a los Play-Off de la Copa Sudamericana o quedar eliminado de todo torneo.

Vasco eliminó al 'León' arequipeño

PARA EL OLVIDO. FBC Melgar cayó en Río de Janeiro y se quedó fuera de la 'Suda'.

Río de Janeiro, Brasil. El Vasco da Gama de Brasil salvó la patria al golear ayer por 3-0 al FBC Melgar de Perú y obtener un cupo a los Play-Off de la Copa Sudamericana.

Rayan (3), Paulo (33) y el argentino Vegetti (44) firmaron la paliza del 'Gigante de la Colina', que se unió al Lanús de Argentina (empató 2-2 con Puerto Cabello de Venezuela) como los representantes del Grupo G en el torneo. Por su parte, el 'León del Sur' de Arequipa quedó eliminado.



SÍ SE PUDO. Los íntimos encontraron el camino para lograr un empate en la capital paraguaya.

Noche de celebración

CLASIFICADO. Alianza Lima empató 2-2 con Libertad en Asunción y jugará los Play-Off de la Copa Sudamericana.

Emilio Carranza

En un cierre dramático por la fecha 6 de la Fase de Grupos de la Copa Libertadores 2025, Alianza Lima clasificó anoche a los Play-Off de la Copa Sudamericana. Los últimos minutos fueron de infarto porque un gol del rival eliminaba a los peruanos de toda competencia.

Los íntimos, jugando con alma, vida y corazón, empataron 2-2 con Libertad en Paraguay, mientras que Talleres perdió 2-1 frente a Sao Paulo en Brasil, resultados que permitieron a los blanquiazules acceder al torneo continental. Con este logro, los victorianos ganaron 300 mil dólares como premio.

El conjunto que lidera Néstor Gorosito iba ganando 2-0 gracias a los goles de Paolo Guerrero y el ecuatoriano Eryc Castillo, pero luego el 'Gumarelo' lo empató, amparado en el apoyo de sus hinchas en el estadio.

2-1 vencíó el Sao Paulo en Brasil al Talleres, en duelo del mismo grupo. Este resultado eliminó a argentinos.

La última vez que Alianza Lima jugó la Copa Sudamericana fue en el año 2017 cuando enfrentó a Independiente de Avellaneda en la Primera Fase del certamen. En aquella ocasión, el equipo peruano empató 0-0 en Buenos Aires, pero cayó en Lima 0-1, quedando eliminado.

El partido de ayer se retrasó 30 minutos debido a una intensa lluvia que inundó la cancha del Estadio La Huerta. Este lunes, los íntimos conocerán a su rival de los Play-Off, será un segundo de la Sudamericana.

SÍNTESIS

2 Libertad — **2** Alianza Lima

[illegible]

LA TABLA

1. Sao Paulo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2. Libertad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3. Alianza Lima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4. Talleres	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ÍDOLO MUNDIAL

Yamal renueva con el 'Barza' por 15 millones de euros al año

Barcelona, España. El atacante español Lamine Yamal, cuyo valor es de 180 millones de euros, renovó ayer su contrato con el FC Barcelona hasta 2031, tras una temporada espectacular en la que ha sido protagonista en la consecución de La Liga y de la Copa del Rey.

"El FC Barcelona y Lamine Yamal han llegado a un acuerdo para la renovación de su contrato, que le vinculará con el club hasta el 30 de junio de 2031", señaló la entidad catalana.

El extremo de 17 años es una de las piezas clave del conjunto de Hansi Flick y el nuevo acuerdo lo convierte en uno de los jugadores mejor pagados del Barcelona, por unos 15 millones de euros anuales.

TE VI EN TV

TENIS – Roland Garros
Segunda Ronda
12:00 p.m. ESPN 3

FÚTBOL – C. Libertadores
Nacional vs A. Nacional
5:00 p.m. ESPN 6

FÚTBOL – C. Sudamericana
Independiente vs N. Potosí
5:00 p.m. ESPN 5

FÚTBOL – C. Libertadores
Palmeiras vs S. Cristal
7:30 p.m. ESPN

FÚTBOL – C. Libertadores
Bolívar vs Cerro Porteño
7:30 p.m. ESPN 6

FÚTBOL – C. Libertadores
Flamengo vs Táchira
7:30 p.m. ESPN 7

FÚTBOL – C. Sudamericana
Cruzeiro vs Unión
7:30 p.m. ESPN 3

BÁSQUETBOL – NBA
Minnesota vs Oklahoma
7:30 p.m. ESPN 2

FOTO: AFP

Jafar Panahi fue recibido como héroe en Teherán

GANÓ CANNES 2025. El director iraní que logró la Palma de Oro con un thriller con el que vuelve a cuestionar al régimen de su país, desató también un debate entre Francia e Irán.

Estefany Barrientos F.

Jafar Panahi (64) quizá sea nominado a varios premios Oscar. No solo porque *It Was Just an Accident* (*Solo fue un accidente*) ganó el Festival de Cine de Cannes 2025 y la película fue aclamada por la crítica, sino porque la carrera del director fue respaldada por figuras del cine mundial como Cate Blanchett y Juliette Binoche. Es el primer filme del cineasta iraní tras salir de prisión por protestar contra el gobierno y ahora presenta un thriller con el que vuelve a cuestionar al régimen de su país.

"Este premio es para los cineastas que no pueden trabajar", dijo tras ganar la Palma de Oro. En paralelo, desató un debate diplomático entre Francia e Irán. "Es un gesto de resistencia contra la opresión del régimen iraní", escribió en X el ministro de Asuntos Exteriores francés, Jean-Noel Barrot. Mientras tanto, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán, Esmaeil Baqaei, señaló: "No soy un experto en arte, pero creemos que los eventos artísticos y el arte en general no deben ser explotados para perseguir objetivos políticos".

Pero Jafar Panahi fue recibido el lunes entre aplausos, abrazos y flores en el Aeropuerto Internacional Imam Khomeini de Teherán. La película acerca de un ex preso político que confronta a quien cree que lo torturó la realizó en secreto y según sus declaraciones a *The Hollywood Reporter*, se inspiró en las historias que conoció en prisión.

"Antes de ir a la cárcel y de conocer a la gente que conocí allí -y de escuchar sus historias, sus antecedentes-, los temas que trataba en mis películas eran totalmente distintos. En realidad en este contexto (...) con este nuevo compromiso que había sentido en la cárcel, que tuve la idea, la inspiración para esta historia".

Durante casi dos décadas, Panahi estuvo prohibido de trabajar y viajar. Aunque en 2015 ganó el Oso de Oro de Berlín por la película *Taxi* y en 2000 el León de Oro del Festival de Venecia por *The Circle*, el director no pudo asistir a las ceremonias.

"Los medios de comunicación iraníes han ignorado en gran medida la trascendental victoria de Jafar Panahi en la Palma de Oro de Cannes", sostiene *Variety* en un reportaje luego de conocerse la decisión del jurado de Cannes. En el aeropuerto, mientras el cineasta era recibido como héroe, algunos gritaron: "Mujer, vida, libertad!", el lema de las protestas de 2022. "Solo la agencia de noticias IRNA promocionó el premio. La noticia de que ganó la Palma no apareció en los sitios web de los principales medios de comunicación en inglés del país, *Tehran Times* e *Iran Daily*".

FOTO: DIFUSIÓN



FOTO: DIFUSIÓN



Rosa Quincho. La Tarumba vuelve con la temporada de 'Festejo', un espectáculo en donde el circo y la música se entrelazan "para rendir homenaje a lo que somos", señala la producción.

Bajo la dirección de Carlos Olivera, el espectáculo reúne a más de 30 artistas nacionales e internacionales. Acrobacias, humor y, como cada año, la banda de música en vivo dirigida por el reconocido Amador 'Chebo' Ballumbrosio.

"En los últimos años hemos aprendido a trabajar sin depender del escenario político, porque la política en el Perú aún tiene mucho por mejorar", declara Olivera sobre la coyuntura a *La República*. "Sin embargo, últimamente se están promoviendo leyes que atentan contra los derechos de los artistas, y es ahí donde debemos poner atención. Como peruanos, debemos tener claro que la cultura no solo entretiene: la cultura genera trabajo, construye ciudadanía y debe ocupar un lugar prioritario en la agenda nacional".

El director consideró como "un atentado contra los derechos fundamentales" quitarles las regalías a los artistas. "Muchos artistas trabajan desde el corazón, invirtiendo de su propio bolsillo para salir a escena. Negarles sus derechos es invisibilizar ese esfuerzo y precarizar su labor".

En cuanto a la puesta en escena de este año, el director la calificó como "una celebración" de los peruanos. "Celebramos el encuentro del personaje emblemático de La Tarumba, el payaso, con la música, su historia y las tradiciones afroperuanas. Es una fusión que da vida a una escena creativa muy rica".

Tras dos años consecutivos, la compañía circense regresará a Arequipa. "La carpa se instalará y las funciones se realizarán del 14 al 27 de octubre", adelantan.

'Festejo' va desde el 25 de junio al 21 de septiembre en el Centro Comercial Cinco Lima Sur (ex Plaza Lima Sur). La producción anunció beneficios y descuentos. "El espectáculo está pensado para compartir con familia o amigos".



1. **MÚSICA.** Como cada año, La Tarumba cuenta con la banda de 'Chebo' Ballumbrosio.
2. **ESPECTÁCULO.** Anuncian la presentación de 30 artistas.

"Últimamente se están promoviendo leyes que atentan contra los derechos de los artistas, y ahí es donde debemos poner atención".

Gabriel Ruiz Ortega

"Un librero debe conocer todo el material que tiene en su librería. Un librero no debe mentir cuando le preguntan por un libro. Si has leído el libro y no te gustó, lo dices; si no has leído el libro, igual lo dices. Es lo que siempre he hecho", me dijo hace más de 10 años el librero y poeta chileno Sergio Parra, dueño de la librería Metales Pesados.

Lo que dijo Parra obedeció a una pregunta que le hice sobre lo que es ser librero. En esos años, en la primera mitad de la década pasada, fui librero y le puse el nombre a un proyecto de librería, en Quilca, llamado Selecta Librería. En los cuatro años que fui librero, la pasé tan bien que sentí que no era un trabajo lo que estaba haciendo y ello se debía a una pasión o gusto desmedido por los libros y por el hecho de interactuar con personas con las que compartía un gusto en común por la lectura, por ciertos autores, del mismo modo corrientes de pensamiento y determinadas ediciones.

Perú tiene una tradición de libreros que debemos subrayar. En el imaginario cultural, está la figura de Juan Mejía Baca. Su librería homónima en calle Huérfanos del jirón Azángaro en el centro de Lima, tiene justificados tintes míticos. La intelectualidad, los artistas, los escritores, los narradores, los poetas y otras sensibilidades del circuito cultural, veían en esta librería un punto de encuentro. La fiesta librera duró cerca de 40 años, desde 1945. Eduardo Sanseviero, quien en 1973 fundó la librería El Virrey en San Isidro, es otro mítico librero y no menos mítica fue su esposa Chachi. No hay mucho que discutir, El Virrey sigue funcionando, tiene más de 50 años (muchas generaciones de lectores) y ese solo hecho hace de El Virrey la librería la más representativa del país. La dirige su hijo Paco Sanseviero.

En el decenio anterior, aparecieron varios proyectos de librería que a la fecha están consolidados, como Librería Sur de Malena Sanseviero, Book Vivant de Guillermo Rivas, Librería Vallejo de David Ballardo y Librería Inestable de Carlos Carnero. En Arequipa, la bella librería El Lector, de Fernando Rosas, es un punto de paso obligado para cualquier lector que se respete. La memoria es tramposa y sin duda hay otros proyectos de librería que aparecieron en esa época y que se me están escapando (espero que Rocinante de Pedro Ponce regrese pronto), pero se me pasan porque incido en el concepto de librería en base a la imagen del librero o librería de "autor" por decirlo de otra manera. En lo que va de esta década, pudimos ver la consolidación de La Rebelde de Barranco, de Soledad Cunliffe y Manuel Velarde. En plena pandemia (en la etapa más dura), los hermanos Renato y Diego Mendoza Franco fundaron en Nuevo Chimbote su librería Mendoza Franco Librería. Quien escribe los asesoró en cuanto a la línea librera. La Rebelde cuenta con dos libreros con experiencia, como José Carlos Benavides y Daniel Marcillo; Sur tiene a Yeremy Meléndez. Antes que libreros, son lectores. No es que no haya más libreros jóvenes, pero menciono a los que conozco y he visto en la dinámica librera. Lo mismo podría decir de la también barranquina La casa de Kamí de Nicolás Tarnawiecki y Erika Miranda. Ellos se iniciaron como libreros en la recordada La casa verde y fue en La casa de Kamí donde este último fin de semana compré una novela que venía buscando en una específica edición, en la colección Panorama de Narrativas de Anagrama: *La viuda embarazada* (2010) de Martin Amis.

Esta nota es motivada por la inauguración del nuevo local de Librería de Lima (Librería Anticuaria) de Gean Paul Salazar Gómez, a quien no conozco, pero a los libreros de verdad uno los reconoce a la primera. Este proyecto estuvo transitando por otros locales del centro hasta encontrar su espacio definitivo en jr. Cailloma 842 y se ve muy bien, tiene esa pátina sepia que tanto nos gusta a los lectores. Hablar de Librería de Lima, me lleva a mencionar otro proyecto que está creciendo, como Desdémona Librería, ubicada en jr. Camaná 936. Nadie me quiere decir el nombre de su dueño, pero lo que importa es que le pone onda a la cuenta de Instagram de la librería. Es librero.

Sin librerías, no existe la circulación del libro. La librería es más importante que una biblioteca. Por eso debe alegrarnos la aparición y posicionamiento de este tipo de proyectos que no escapan a los desafíos propios de la era que vivimos. Denle una vuelta. ♦



AGENDEN. Librería de Lima. Jueves 27. 7: 30 p.m. Comentarios: Elmer Valencia, Linda Lema Tucker, Cromwell Jara y Alfredo Villar. Música: Luis Flores Sánchez.

Las nuevas librerías, los nuevos libreros

TRADICIÓN. La inauguración del nuevo local de una librería, nos lleva a hacer un breve repaso a nuestra tradición de libreros con personalidad y que convirtieron sus espacios en recordados puntos de encuentro.

"Sin librerías, no existe la circulación del libro. La librería es más importante que una biblioteca".

El segundo libro de cuentos de Gianni Biffi

Gabriel Ruiz Ortega. El segundo libro de cuentos del narrador Gianni Biffi, *Viendo tu vida derrumbarse desde una distancia segura* (Pendiente Ediciones) lo posiciona como una voz a tener en cuenta cada vez que nos toque hablar sobre la nueva narrativa peruana. Estoy de acuerdo con lo que dice Iván Thays en la contraportada: "Gianni Biffi es, sin duda, el único escritor auténticamente pop que ha dado la literatura peruana".

Biffi toma temas literarios, igualmente aborda aspectos de nuestra historia, para fundirlos en una narración que no es pasado ni presente, solo celebración de la actitud para narrar. Pensemos en "Reconciliación nacional", "Cartas escritas por Zeus después de asistir a un seminario de concientización sobre el acoso sexual", "La muerte de los sueños literarios" y "El duelo entre Illapa y Thor".

Basta ver los títulos de los cuentos. El humor y la ironía son dos aspectos importantes del conjunto. De esa fusión sale lo pop, pero lo pop bajo la emoción, no es un pop justificado en el intelecto (novelas y cuentos se naufragan por pensar y no sentir el pop). La narración de Biffi, además, en su cuestionamiento celebratorio, solo de esta manera puedes escribir textos como "Reconciliación nacional", que nos lleva a una nueva lectura de la interacción entre Humberto Grieve y Paco Yunque, personajes vallejianos.

Si alguna fuente tuvo este libro de Biffi, esa no es otra que uno de los mejores cuentarios hispanoamericanos de las últimas décadas: *Historia Argentina* (1991) de Rodrigo Fresán.

No perdamos de vista a Biffi. ♦



El primer libro de cuentos de Gianni Biffi fue *Su póliza no cubre esta eventualidad* (el Santo).

GARFIELD

Por Jim Davis





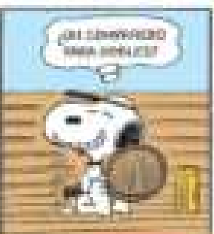


CHARLIE BROWN

Por Charles M. Shultz











AJEDREZ

N° 4920

VACÍO Y TRISTEZA

G. Kasparov vs A. Karpov

Frankfurt, 1999

Nivel: Alto

Categoría: Combinación

Juegan las blancas con precisión y se imponen en 3 movimientos.

La frase del día:
"Schönberg desarrolló el Ajedrez de Coaliciones bajo la influencia de la Primera Guerra Mundial, tallando él mismo las piezas en madera". **Andre Schulz**

SUDOKUS

Sudoku fácil — N° 12020

5		3						
	4					1	5	
	8		4	5				
8				1	4		2	7
	3		7		5		6	
7	6		9	2				8
				4	6		7	
	9	5					4	
						6		2

Sudoku difícil — N° 12021

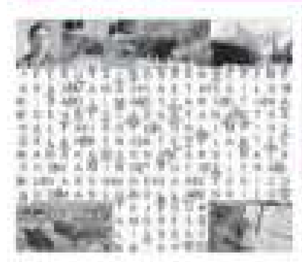
		9	8		4		3	7
		6		3	1	8	2	
8			6			9	5	3
				8				
6	5	3			2			1
	8	2	7	5		1		
3	7		1		9	2		

SOPA DE LETRAS

Q	K	R	C	H	I	P	S	P	R	K	P	O
L	N	E	T	C	X	D	U	E	J	F	K	K
P	X	N	A	S	M	C	Ñ	K	R	O	P	I
R	A	F	F	A	E	L	L	I	A	Q	B	X
K	T	P	R	R	Z	L	Y	C	T	I	A	X
L	O	N	A	Z	A	B	A	R	S	S	B	Y
R	I	T	T	E	L	O	P	Q	E	S	P	O
O	R	P	Y	K	B	P	S	T	D	U	R	I
O	M	P	R	C	Y	V	F	Ñ	O	L	O	S
P	B	I	N	O	I	G	I	R	P	E	L	A
O	W	A	V	B	V	C	C	N	I	P	L	R
R	J	G	K	L	R	E	Y	A	I	N	I	V
T	W	G	H	Y	J	Z	N	Z	G	S	T	P
A	Z	I	Z	D	V	K	G	Z	Y	T	R	I
G	B	O	E	Ñ	Ñ	Z	L	D	A	M	O	Ñ
U	I	P	R	J	X	T	K	X	P	N	P	E
R	Q	E	E	A	C	C	A	R	N	V	O	R
D	U	V	P	S	U	Q	P	E	E	X	Z	O

BASQUETBOLISTAS DE ARGENTINA. Peruzzi, Pérez, Piaggio, Piñero, Podestá, Poletti, Porta, Portillo, Prigioni, Provenzano, Rabazzano, Racca, Raffaelli, Ramos, Rasch, Rocío.

SOLUCIONES



Sudoku fácil — [illegible]

Sudoku difícil — [illegible]

Solución problema de ajedrez N° 4919:
1.Rc4 Ce5+ 2.Rxc5 Cd3+ 3.Rd6 (El peón "a" será el protagonista en el final. Las negras abandonaron)

ASTROLOGÍA

Jhan Sandoval

ARIES: 21 mar. 20 abr. [illegible]

TAURO: 21 abr. 21 may. [illegible]

GÉMINIS: 22 may. 21 jun. [illegible]

CÁNCER: 22 jun. 22 jul. [illegible]

LEO: 23 jul. 23 ago. [illegible]

VIRGO: 24 ago. 23 set. [illegible]

LIBRA: 24 set. 23 oct. [illegible]

ESCORPIO: 24 oct. 22 nov. [illegible]

SAGITARIO: 23 nov. 21 dic. [illegible]

CAPRICORNIO: 22 dic. 20 ene. [illegible]

ACUARIO: 21 ene. 19 feb. [illegible]

PISCIS: 20 feb. 20 mar. [illegible]



← SOLUCIÓN DEL DÍA

MASTERGRAMA

N° 8350

FOTO: DIFUSIÓN

UNA VISIÓN EXPANDIDA

FESTIVAL DE CINE AL ESTE 2025. Del 3 al 14 de junio, Lima será escenario de una fiesta cinematográfica con estrenos internacionales, invitados de renombre y una programación que explora nuevas formas de narrar en la pantalla y más allá. "Memorias del presente, relatos del futuro" es el lema de la presente edición, la 16.

[1]



[2]



[4]



[3]



[5]

1. **PELÍCULA ESPERADA.** *La Cocina*, de Alonso Ruizpalacios (Selección Oficial Berlinale 2024). El protagonista Raúl Briones dará una clase maestra.
2. **NAGISA OSHIMA.** *Historias crueles de la juventud* (1960). Dos bellas jóvenes van tras hombres de mediana edad para chantajearlos.
3. **CINCO.** Habrá 5 competencias oficiales, entre ellas Primera Línea, Vidas Cruzadas y Perú Emergente, así como dos secciones paralelas: un focus dedicado a Ursula Meier y el focus Kafka.
4. **CUADRILÁTERO.** Dirigida por Daniel Rodríguez Risco, que ha sido reconocido internacionalmente por la audaz exploración de las dinámicas familiares.
5. **GUION.** *Kontinental '25*, de Radu Jude (Mejor Guion en la Berlinale 2025). Informes en: https://www.peru-alestefestival.com/